



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: ..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2881 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 26 de Febrero de 2010.-  
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 01, 03, 04, 72 a 76, 99 a 106, 108 a 128).....	310
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 037).....	316
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 080, 082, 087 a 089, 093, 094, 096 a 104).....	316
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 053 a 055, 061 a 064, 070 a 073, 079 y 080).....	317
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Nº 22, 25, 26, Disp. Minera Nº 10, y Disp. Nº 32).....	318
Ente Provincial Del Río Colorado: (Res. Nº 056/09).....	320
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 6 y 7).	320
Licitaciones:.....	322
Edictos:.....	325
Avisos Judiciales:.....	326
Jurisprudencia Judicial:.....	334
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	335
Concursos: ..... .....	350

# DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 01 –4-I-10- Art. 1º.-** Habilitanse los créditos aprobados por la Ley N° 2549 por los importes y conceptos que se consignan en planillas obrantes de fojas 213 a fojas 336- del Expediente N° 15011/09 y, en consecuencia, apruébanse las reestructuras y reservas que se consignan en las citadas fojas.-

**Art. 2º.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a efectuar anticipos de Rentas Generales para iniciar los trámites necesarios para atender las erogaciones financiadas con recursos de afectación específica, de leyes especiales y liberación de factibilidades, conforme a las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial.-

**Art. 3º.-** Establécese que para el otorgamiento de los anticipos autorizados por el artículo anterior, deberá existir una solicitud por parte del organismo interesado. En el caso de liberación de factibilidades autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá anexarse a la solicitud los antecedentes obrantes en las actuaciones correspondientes. Dichos anticipos serán reintegrados con cargo al ingreso de los recursos afectados que correspondan.-

**Art. 4º.-** Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para contabilizar las liquidaciones de haberes -excepto las partidas que corresponden a Servicios Extraordinarios-, atender el Seguro por Riesgos del Trabajo -A.R.T- de los agentes y los gastos por servicios bancarios vinculados al depósito de las remuneraciones en las cuentas bancarias individuales de los mismos, tomando los créditos de las partidas 1710 -Crédito Personal Reservado-, 1717 -A.R.T- y 6544 - Comisiones Bancarias Sueldos-, respectivamente; y a proceder a desafectar o contabilizar reservas y reestructuras de partidas, para las cuales se solicita desafectación de factibilidad financiera otorgada, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, organismo que ante esta solicitud, podrá decidir reestructurar la partida pasando su crédito a la partida de Crédito Adicional para erogaciones de capital.-

**Art. 5º.-** Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1803/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 2º.-** El gasto que se origine por aplicación de los Convenios citados en el artículo anterior, se atenderá con imputación a la partida C.0- Jurisdicción "G"- Unidad de Organización 24-C.1- Finalidad y Función 720- S.1- PP.11- pp.02- - sp.01- CL.00- scl.016 - Serv. Ley 1194 -Permisos de Caza y Otros del presupuesto vigente y autorizase a la Dirección General de Rentas a

comprometer del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a los ejercicios financieros 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) con cargo a la referida partida, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad."

**Art. 6º.-** Dése cuenta a la Cámara de Diputados de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º, último párrafo, de la Ley N° 1238.-

**Decreto N° 03 –7-I-10- Art. 1º.-** Dónase a la Comisión de Fomento de Agustoni, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 6464/09)

**Decreto N° 04 –7-I-10- Art. 1º.-** Dónase a la MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 10955/09)

**Decreto N° 72 –5-II-10- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Andrea María LOPEZ -D.N.I. N° 25.526.714- Clase 1976-, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

**Decreto N° 73 –5-II-10- Art. 1º.-** Dispónese la realización durante el corriente año fiscal de 7 sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 2548.-

En cada sorteo se beneficiará

- a) una unidad inscripta en los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa (nº de dominio del Impuesto a los Vehículos) y
- b) una propiedad inmueble (nº de partida del Impuesto Inmobiliario Básico).-

**Art. 2º.** El premio a otorgar consistirá en el descuento del 100 % de las cuotas del ejercicio fiscal 2010 cuyo vencimiento general opere con posterioridad a la fecha del sorteo, y la totalidad del gravamen que se devengue en el año 2011 por el respectivo dominio o partida, según corresponda.-

**Art. 3º.-** Los actos de sorteos serán públicos, con la presencia del Señor Escribano General de Gobierno y un representante de la Dirección General de Rentas, en el lugar y fecha que determine el mencionado Organismo

recaudador. El sorteo se hará sobre los padrones de registros que no tengan deuda, que se elaborarán en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 5° del presente. A los fines de desinsacular a los ganadores se utilizará un sistema informático que garantice igual probabilidad de extracción a todos los integrantes de cada padrón.-

**Art. 4°.-** En cada sorteo se efectuará para cada premio 2 extracciones más a fin de considerarse como suplentes, según el orden de extracción, para el caso en que los beneficiarios tuviesen algún impedimento que imposibilite el acceso al beneficio, conforme a lo establecido en el presente. Los resultados de cada sorteo, incluyendo los datos de los ganadores y suplentes según consten en los archivos maestros de la Dirección General de Rentas, se publicarán en el Sitio Oficial de la Dirección General de Rentas en Internet.-

**Art. 5°.-** Para elaborar los padrones de contribuyentes en condiciones de participar, la Dirección General de Rentas deberá considerar:

1. Sólo lo integrarán aquellos vehículos e inmuebles respecto de los cuales efectivamente se registre el pago total de sus obligaciones vencidas a una fecha, quedando excluidos los comprendidos en planes de facilidades de pago, salvo que estén totalmente saldados. En ningún caso podrán integrarlos incluidos en postergaciones especiales a los vencimientos generales.-

2. La Dirección General de Rentas establecerá las cuotas del corriente ejercicio que deberán considerarse para cada sorteo e impuesto, como asimismo las fechas límites hasta las cuales se verificará la inexistencia de deuda vencida, conforme al inciso anterior.-

3. Dichos padrones consignarán solamente los números de dominio o partida según corresponda, y se publicarán durante un tiempo mínimo de 10 días corridos en el Sitio Oficial de la Dirección General de Rentas en Internet.-

4. Hasta dos días antes de cada sorteo, se procederá a incluir aquellos contribuyentes que acrediten fehacientemente el cumplimiento del inciso 1) del presente artículo.-

5. La Dirección General de Rentas dará trámite preferencial a todas las presentaciones procediendo a incorporar a los contribuyentes que hayan acreditado sus pagos.-

6. Finalizado este período se conformará el padrón definitivo que será publicado nuevamente en el referido Sitio con una anticipación mínima de 24 horas a cada sorteo.-

**Art. 6°.-** No podrán ser beneficiarios del sorteo:

1. Los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, sean o no cargos electivos, como así también los bienes en

los cuales tengan participación en un porcentaje indiviso.-

2. Las empresas de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, y el Banco de La Pampa. Se exceptúa a los inmuebles de propiedad del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda que hayan sido recepcionados por sus adjudicatarios debidamente inscriptos como tales.-

3. Los que posean durante el corriente ejercicio la exención total del gravamen respectivo, por aplicación del Código Fiscal y leyes especiales, como asimismo aquellos a quienes en la última emisión no le correspondió la generación de cargo impositivo.-

**Art. 7°.-** Para la acreditación de premios, en el caso del Impuesto Inmobiliario Básico, se dará intervención a la Dirección General de Catastro a fin de que informe si existe detectada alguna anomalía en los inmuebles que configuren incremento en los cargos de las partidas beneficiarias, en cuyo caso se desechará el favorecido en primer término, pasándose al suplente siguiente. Se excluye de esta alternativa, el caso en que el contribuyente haya informado en tiempo y forma mejoras o cualquier otra circunstancia que altere los importes del tributo; en este último supuesto el premio correspondiente se hará efectivo con los nuevos cargos que correspondieren, según su vigencia fiscal.-

**Art. 8°.-** Con los resultados definitivos de los sorteos, la Dirección General de Rentas emitirá una resolución estableciendo los alcances de los premios que se otorgan, la cual será publicada en el Boletín Oficial y enviada a cada uno de los beneficiarios. Asimismo, establecerá los mecanismos administrativos para dar de baja los cargos impositivos correspondientes, los que se considerarán como efectivamente ingresados en término a los efectos del cálculo de la bonificación por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales en ejercicios futuros, por aplicación de los artículos 161 y 214 del Código Fiscal (t.o. 2006).-

**Art. 9°.-** La resolución a que hace referencia el artículo anterior será título suficiente para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente ante cualquier demanda por los períodos comprendidos en el premio. Esto no exime al contribuyente de los cargos diferenciales en concepto de Impuesto a los Vehículos que pudiesen surgir de verificaciones posteriores a la acreditación del beneficio.-

**Art. 10.-** En el supuesto caso en que se registren abonadas las cuotas que constituyen el premio, resultará de aplicación lo dispuesto por el artículo 95 y siguientes del Código Fiscal (t.o. 2006).-

**Art. 11.-** Facúltase a la Dirección General de Rentas para dictar las normas complementarias que resulten necesarias para el desenvolvimiento de los sorteos.-

**Decreto N° 74 –5-II-10- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Patricia MATALON -D.N.I. N° 17.641.342- Clase 1965-, perteneciente a la Secretaría de Recursos Hídricos.-

**Decreto N° 75 –5-II-10- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Héctor ACEVEDO - L.E. N° 7.361.566 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 76 –5-II-10- Art. 1º.-** Otórgase el adicional del 40 % al agente Luis Andrés LEDESMA MONEO, Afiliado N° 59676, Legajo N° 39084, Categoría 12, Rama Administrativa, a partir del día 8 de febrero y hasta el día 19 de febrero del corriente año, por ausencia de la señora Jefe de Despacho del Ministerio de Cultura y Educación, agente Graciela Rosalía BENEITEZ, Afiliada N° 24802, Legajo N° 3483, Categoría 1, Rama Administrativa; en el marco de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 99 –9-II-10- Art. 1º.-** Asígnase, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2.010 o hasta la fecha que dejen de prestar la función que se indica en cada caso, lo que ocurra en primer término, la bonificación adicional del 15 % de la asignación de la categoría prevista en el artículo 48 de la Ley N° 1200, a los agentes dependientes de Contaduría General de la Provincia, titulares y/o firmantes de cuentas corrientes bancarias obligados a rendir cuenta de su gestión.- (S/Expte. N° 12672/09)

**Art. 2º.-** Establécese que en caso de ausencia de los Habilitados señalados en el artículo anterior; percibirá el adicional indicado en el mismo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 6º del Decreto N° 237/90, el Sub-Habilitado que en cada caso se indica.- (S/Expte. N° 12672/09)

**Decreto N° 100 –11-II-10- Art. 1º.-** Determináse que para los beneficiarios de Régimen Civil comprendidos en la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000), y en atención al pago de adicionales de carácter no regular efectuados durante el año 2009, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### ANEXO I

#### MOVILIDAD DE HABERES:

##### Régimen Civil:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales de pago regular, vigente hasta diciembre/09, con incorporación del promedio de adicionales de pago no regular, abonados por el año 2009: \$ 3.261,81.-

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales de pago regular, vigente hasta diciembre/09: \$ 3.167,75

Coficiente de variación enero/10: 1,0297 (incremento del 2,97 % sobre haberes de diciembre/09).-

#### COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES:

##### Régimen Civil (Base enero/10)

AÑO	MES	COEFICIENTE
1954		14.505.964.366.800,8000
1955		12.799.790.635.420,8000
1956		10.880.510.922.983,7000
1957		8.369.615.014.175,0100
1958		6.800.134.019.599,2600
1959		5.726.428.660.490,2100
1960		3.296.401.808.632,3500
1961		3.202.212.479.503,8700
1962		2.507.408.963.383,9600
1963		1.903.517.847.607,9600
1964		1.501.322.312.808,9800
1965		1.109.487.097.232,8600
1966		797.915.006.127,0720
1967		613.257.565.080,6370
1968		496.983.655.656,3450
1969		471.930.345.621,6000
1970		396.639.019.709,5670
1971		334.844.262.107,6670
1972		234.565.074.138,4480
1973		144.609.135.481,6130
1974		83.574.394.381,8807
1975	1	53.612.174.434,0751
1975	7	17.535.207.247,5542
1976	1	9.968.832.498,6688
1976	3	8.180.222.700,1787
1976	6	7.024.881.009,5968
1976	9	6.356.137.475,4076
1976	10	5.915.428.868,9013
1977	1	4.065.540.107,4775
1977	4	3.269.209.060,0189
1977	8	2.719.312.357,3796
1977	11	2.364.634.729,1718
1978	1	1.526.432.844,7009
1978	5	1.027.032.034,2295
1978	9	772.683.885,7500
1979	1	551.918.086,1772

1979	5	399.939.592,4857	1988	3	23.455,8857
1979	9	285.670.605,0498	1988	4	20.148,1109
1980	1	216.253.408,1682	1988	5	16.767,1653
1980	5	161.238.828,3536	1988	6	14.090,7302
1980	9	127.240.112,3826	1988	7	11.803,0701
1981	1	107.830.724,9253	1988	8	9.192,5502
1981	5	89.116.370,6846	1988	9	7.333,2858
1981	7	81.015.108,4040	1988	10	6.825,7983
1981	8	77.156.712,2161	1988	11	6.269,6665
1981	9	65.026.649,8958	1988	12	6.006,2467
1981	10	61.930.188,7284	1989	1	5.405,8371
1981	11	58.981.032,0195	1989	2	4.914,1140
1981	12	56.172.570,1588	1989	3	4.198,4789
1982	7	46.311.356,4723	1989	4	3.747,3944
1982	9	32.993.796,7558	1989	5	2.626,1991
1982	10	25.912.041,5773	1989	6	1.254,4054
1982	11	23.556.081,6067	1989	7	340,1918
1982	12	20.419.426,7749	1989	9	261,6920
1983	2	17.741.522,0795	1989	10	240,0603
1983	4	11.891.549,2672	1989	11	230,6274
1983	7	8.037.955,5634	1990	1	103,0664
1983	8	7.527.726,6397	1990	2	59,0345
1983	9	6.128.684,7644	1990	3	50,3179
1983	10	5.027.527,7977	1990	4	32,8283
1983	11	4.121.092,2777	1990	5	27,7074
1984	1	3.679.420,6311	1990	6	22,5955
1984	2	3.314.737,0069	1990	7	18,6949
1984	3	2.549.765,6943	1990	8	16,8352
1984	4	2.256.533,7647	1990	9	14,0262
1984	5	2.070.190,0445	1990	10	12,9582
1984	6	1.815.965,1257	1990	12	12,5889
1984	7	1.362.429,4447	1991	1	11,3101
1984	8	1.154.691,7758	1991	2	10,7416
1984	9	995.367,4451	1991	3	7,9557
1984	10	873.147,8195	1991	5	7,1530
1984	11	624.855,7408	1991	7	6,8960
1984	12	540.280,8167	1991	8	6,5579
1985	1	447.139,7216	1991	9	6,3278
1985	2	392.186,4584	1991	10	6,1339
1985	3	312.028,7024	1991	11	5,9241
1985	4	251.939,0825	1992	2	5,7490
1985	5	199.073,9802	1992	3	5,4179
1985	6	162.403,8580	1992	6	5,1830
1986	1	154.652,7341	1992	7	4,6040
1986	4	147.292,2811	1993	7	4,2980
1986	6	132.350,3075	2003	9	4,2941
1986	7	104.938,4118	2003	10	4,2815
1986	8	100.192,2249	2003	11	4,2636
1986	10	81.853,0775	2003	12	4,2359
1987	1	69.675,3314	2004	1	3,7473
1987	3	66.349,6785	2004	10	3,2610
1987	4	61.184,1345	2005	1	3,2071
1987	5	57.066,0523	2005	5	2,8242
1987	6	54.211,0283	2005	7	2,6085
1987	7	51.224,2732	2006	2	2,5172
1987	8	47.206,9014	2006	4	2,3587
1987	9	43.146,7730	2006	7	2,2075
1987	10	33.996,7494	2006	10	2,0752
1987	11	30.319,4875	2007	2	1,9854
1988	1	27.630,8197	2007	4	1,8737
1988	2	25.522,3975	2007	7	1,6845

2007	10	1,5616
2008	2	1,5024
2008	4	1,3632
2008	7	1,2220
2009	1	1,2133
2009	2	1,1667
2009	5	1,1012
2009	9	1,0297
2010	1	1,0000

**Decreto N° 101 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Ratificase la Resolución N° 9/2010 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**Decreto N° 102 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Autorízase la creación de una Caja Chica en el Centro de Sistematización de Datos (Ce.Si.Da.), por la suma de \$ 500,00, para atender las erogaciones por bienes y servicios originadas como consecuencia de las actividades y tareas inherentes a la prestación de sus servicios, que por su importe, urgencia o necesidad de ser abonados en el momento de realización del gasto, no justifican o permiten el pago por el procedimiento de compra directa.-

**Decreto N° 103 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2009, a la docente Susana Esther SALVADORI, D.N.I N° F 4.877.886, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 114 de Santa Rosa, conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 104 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2009, a la docente Delia Marta GOMEZ, D.N.I. N° F 5.868.690, Clase 1948, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 99 de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 105 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Subsecretaría de Cultura, al agente Categoría 10, José Luis LAURNAGARAY -D.N.I. N° 13.956.670 - Clase 1961, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

**Decreto N° 106 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 37/57 del Expediente N° 12446/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 52/09, para la adquisición de equipamiento destinado al Área Coordinación Operativa de Narcotráfico dependiente de Jefatura de Policía.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto N° 108 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Acéptase, a partir del 1° de Febrero de 2010 la renuncia presentada por la señora Susana Elisa GUALLART, (D.N.I. N° 5.708.258 - Clase 1947), al cargo de Director General de Presupuesto.-

**Decreto N° 109 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Aceptase la adscripción a partir del 4 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa), Beatriz Susana ANTOCI -D.N.I. N° 11.532.073-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

**Decreto N° 110 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2010 la vigencia del Decreto N° 2606/06, con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 248/07 y N° 70/09, dejando constancia de que las referencias a la Ley N° 2314 deben considerarse efectuadas a la disposición correlativa de la Ley N° 2548.-

**Decreto N° 111 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 30 de noviembre de 2009, a la docente Susana Ester GURINI, D.N.I N° 11.741.533, Clase 1955, al cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico, a los fines del Retiro Voluntario Especial previsto en el artículo 6° bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

**Decreto N° 112 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Acéptase, a partir del 15 de setiembre de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Susana Margarita CEPEDA -D.N.I. N° F 5.161.942 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 113 –12-II-10- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2009, la renuncia presentada, para acogerse al beneficio del Retiro Especial, establecido por la Ley Provincial N° 2341, por el Dr. José Francisco RODRIGUEZ L.E. N° M 5.077.278, Clase 1948, al cargo de Juez de Primera Instancia, Titular en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la segunda Circunscripción Judicial.-

**Decreto N° 114 –15-II-10- Art. 1º.-**  
Mientras dure la ausencia del suscripto,

encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Juan Ramón GARAY.-

**Decreto N° 115 –16-II-10- Art. 1º.-** Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 116 –17-II-10- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2009, la renuncia, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Oscar Antonio BONNEMEZON -D.N.I. N° M 7.664.262 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 117 –17-II-10- Art. 1º.-** A partir de la fecha de la firma del presente, la agente de la Ley N° 2.343, señora Flavia Lis CHAVEZ, DNI N° 27.221.598 con situación de revista en la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 30 Ministerio de Bienestar Social, pasará a revistar en la Jurisdicción C - Unidad de Organización 20 - Subsecretaría de Ecología.-

**Decreto N° 118 –17-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación de Secretaria General de la Gobernación previa intervención de Contaduría General abonará la suma de \$ 2.964,16 en concepto de intereses por diferencias salariales por pago fuera de término a la agente SUAREZ, María Ofelia, DNI N° 6.662.625, Afiliado N° 41056.-

**Decreto N° 119 –17-II-10- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2009 en forma condicionada al resultado del sumario administrativo que se tramita en el Expediente N° 4538/06, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Juan Bautista MEACA -D.N.I. N° M 7.366.112 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 120 –17-II-10- Art. 1º.-** Déjese sin efecto la Licitación Privada N° 142/09, convocada por la Dirección de Conservación, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y aprobada por Decreto N° 2565/09, para la contratación de los servicios profesionales de inspección y supervisión de las obras "Primaria y JIN - Barrio Carlos Berg - General Pico - La Pampa" y "Primaria y JIN - Barrio Rucci - General Pico - La Pampa", por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Decreto N° 121 –17-II-10- Art. 1º.-**

Sustitúyase el artículo 1° del Decreto N° 2348/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión de Fomento de Sarah a comprar y donar al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, el siguiente inmueble designado catastralmente como: Ejido 012, Circunscripción I, Radio f, Manzana 020, Parcela 11, Partida 767.232, inscripto ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble como: Sección I, Matrícula 3091, Número de Entrada 14024/06, con un superficie de 6 áreas, a fin de ser destinado a la construcción de viviendas, conforme lo previsto en el Artículo 143 inciso 5) de la Ley N° 1597.-

**Decreto N° 122 –17-II-10- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Secretaría de Asuntos Municipales, del agente Categoría 8, Antonio Osvaldo CERESOLE -D.N.I. N° 10.214.041-, perteneciente a la Municipalidad de Miguel Riglos.-

**Decreto N° 123 –17-II-10- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Oscar ACOSTA -L.E. N° 7.358.148 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 124 –17-II-10- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 19 de agosto de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Isabel Juana SILVA -D.N.I. N° 10.812.206 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 125 –17-II-10- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 8 de octubre de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Ida Azucena ROLDAN -D.N.I. N° 12.194.931 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 126 –17-II-10- Art. 1º.-** Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado mediante las Resoluciones N° 1039/09 y N° 1439/09 del Ministerio de Cultura y Educación.-

**Art. 2º.-** Promover a la categoría respectiva a la agente que se nombra, conforme al siguiente detalle:

**APELLIDO Y NOMBRE:** CABRERA, Andrea Dorina.-  
**DNI N°** 25.839.266  
**CATEGORIA:** 1  
**LEGAJO:** 64537

**Decreto N° 127 –17-II-10- Art. 1º.-** Incrementase en 331 la cantidad de guardias Pasivas no Profesionales fijadas por Decreto N° 1411/09, al solo efecto de cubrir la "Campaña Nacional de Vacunación contra Sarampión, Rubeola y Poliomielitis", que se llevó a cabo en nuestra Provincia durante los meses de Setiembre y Octubre de 2009.-

**Decreto N° 128 –18-II-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE 25 DE MAYO – SECCIÓN II, ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO" a la empresa "Perez Habiaga, Adrian; Beascochea Hugo, y Ziauriz, María Pilar SH." con un presupuesto de \$ 4.709.930,54 y un plazo de ejecución de 200 días corridos, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 10944/09).-

### **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**Res. N° 037 –16-II-10- Art. 1º.-** Acuérdate un subsidio a la "COMISION DE APOYO AL INSTITUTO DE MENORES DR. JULIO A. ALFONSIN, con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$ 3.000,00.-, que será destinado a solventar gastos de equipamiento.-

### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Res. N° 080 –15-II-10- Art. 1º.-** Limitase, a partir del 13 de febrero del por razones de servicios, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a la agente TORRES, Fabiana Mercedes - Legajo N° 66.091 - Afiliada N° 68.362, perteneciente a la Dirección General de Planificación, solicitado desde el 8 al 23 de febrero del presente año.-

**Art. 2º.-** La agente de referencia, usufructuará la licencia cuando las razones de servicio así se lo permitan.-

**Res. N° 082 –16-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del AeroClub "Felix Berasategui", con domicilio en localidad de Victorica, por la suma de \$ 6.900,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 087 –18-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Puelén la suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 11292/09).-

**Res. N° 088 –18-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Uriburu la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 773/10).-

**Res. N° 089 –18-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comisión de Fomento de Rucanelo la suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 13297/09).-

**Res. N° 093 –18-II-10- Art. 1º.-** Limitar a partir del 20 de febrero del presente año por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Carina Beatriz VILLARIAS -Legajo 64214 - del 01 al 25 de febrero del 2010. los días restantes serán usufructuados cuando el servicio lo permita.-

**Res. N° 094 –18-II-10- Art. 1º.-** Otorgase un subsidio por un monto total de \$ 5.000,00, a favor de la Fundación "INTEGRAR", con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 096 –19-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 13.000,00, a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan, con sede en la localidad de Victorica; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 097 –19-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$ 90.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 098 –19-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 29.300,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados Adultos y Menores



(HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 099 –19-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$ 90.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 100 –22-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 70.300,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan; destinada a solventar gastos de acción social.- (S/Expte. N° 1145/10).-

**Res. N° 101 –22-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 33.090,00, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de febrero del corriente año.- (S/Expte. N° 643/10).-

**Res. N° 102 –22-II-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 62.140,00, a los Municipios detallados en la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN" (S/Expte. N° 297/10).-

**Res. N° 103 –22-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por un monto de \$ 90.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 104 –22-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por un monto de \$ 90.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 053 –9-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 24.150,00, a favor de la Municipalidad de Macachín –012-5-, destinado al proyecto "Programa, Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en Macachín".-

**Res. N° 054 –9-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a la continuación de la instalación de la Fábrica de Ladrillos, en la mencionada localidad.-

**Res. N° 055 –9-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9-, destinado a gastos que demanden distintas actividades de la comuna.-

**Res. N° 061 –11-II-10- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 751/07, en el marco del Programa Asistencia Crediticia a Entidades Solidarias A.C.E.S., a "TRABAJADORES UNIDOS" COOPERATIVA MIXTA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 440 y Registro Provincial N° 34, con domicilio legal en la localidad de Anguil.-

**Res. N° 062 –11-II-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda inscripto el 10 de Mayo de 2005 ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de créditos prendarios, de la localidad de General Acha, bajo el N° 08451, por el total de lo adeudado vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 063 –11-II-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda inscripto el 16 de Marzo de 2005 ante el Registro de la Propiedad del Automotor de General Pico, bajo el N° BTB520, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 064 –11-II-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de prenda inscripto el 26 de Mayo de 2005 ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Registro Seccional N° 1 de la ciudad de General Pico, bajo el N° CTS855, por el total de lo adeudado vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 070 –18-II-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Manuel J. Campos -102-4- para la adquisición de alimento balanceado para asistir a pequeños productores que se encuentran afectados por desastre agropecuario, en el marco del Decreto N° 89/10.-

**Res. N° 071 –18-II-10- Art. 1º.-** Otórgase

un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7- para la adquisición de alimento balanceado para asistir a pequeños productores que se encuentran afectados por desastre agropecuario, en el marco del Decreto N° 89/10.-

**Res. N° 072 -18-II-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 11.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar los gastos de Capacitación a Productores en el marco de la exposición caprina de la "XVII Edición de la Fiesta Provincial del Chivito".-

**Res. N° 073 -18-II-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, para ser afectado la construcción de la Planta de Desechado de la Unidad Demostrativa de Aromáticas.-

**Res. N° 079 -18-II-10- Art. 1°.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda reinscripto el 15 de Septiembre de 2005 ante el Registro de la Propiedad del Automotor de General Pico, bajo el N° 024703, por el total de lo adeudado vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 080 -18-II-10- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Roque Carlos PARADA, DNI N° 11.137.204 y al señor Carlos Manuel ALVAREZ, DNI N° 21.638.063, mediante Resolución N° 277/98, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 27/28, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de Diciembre de 2009, la suma de \$ 16.606,00.-

### **SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

**Disp. N° 22 -4-II-10- Art. 1°.-** APRUEBESE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área GOBERNADOR AYALA IV, la cual tiene una superficie total 242,26 Km<sup>2</sup> y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, INCHAUSPE I 69 y POSGAR 94:

#### **COORDENADAS I 69**

	Y	X
1	2610110,91	5838000,00

2	2631200,00	5838000,00
3	2631200,00	5826500,00
4	2610156,05	5826295,80

#### **COORDENADAS POSGAR 94**

	Y	X
1	2610021,14	5837795,77
2	2631110,17	5837795,77
3	2631330,17	5826294,80
4	2610066,28	5826295,80

**Art. 2°.** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2879 a 2881

**Disp. N° 25 -12-II-10- Art. 1°.-** APRUEBENSE los trabajos de Deslinde, Mensura y Amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área SALINA GRANDE IX, la cual tiene una superficie total 206,48 Km<sup>2</sup> y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, SISTEMA INCHAUSPE 69 y POSGAR 94:

#### **SISTEMA INCHAUSPE 69**

69 X (m)	Y (m)
5767300.00	2685930.00
5767300.00	2703950.00
5755800.00	2703950.00
5755800.00	2686060.00

#### **SISTEMA POSGAR 94**

X (m)	Y (m)
5767096.00	2685840.02
5767096.00	2703859.96
5755596.03	2703859.97
5755596.03	2685970.02

**Art. 2°.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de al presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2880 a 2882

**Disp. N° 26 -12-II-10- Art. 1°.-** APRUEBESE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área SALINA GRANDE XI, la cual tiene una superficie total 188,25 Km<sup>2</sup> y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, INCHAUSPE 69 y POSGAR 94:

**INCHAUSPE 69**

	Y	X		Y	X
1	2682235.00	5755800.00	15	2687435.74	5739633.11
2	2694230.00	5755800.00	16	2687173.57	5739790.18
3	2694390.00	5737300.00	17	2686177.11	5740867.67
5	2693936.82	5738355.30	18	2685434.06	5741240.70
6	2693556.40	5738812.01	19	2684929.45	5741358.31
7	2693128.30	5739118.76	20	2684507.24	5741106.64
8	2692747.90	5739109.45	21	2684181.54	5741148.84
9	2691242.92	5738612.95	22	2683849.46	5741598.11
10	2690866.59	5738609.29	23	2683841.89	5743099.16
11	2690202.83	5738883.65	24	2683221.39	5743599.82
12	2689246.30	5739485.04	25	2682981.79	5743650.43
13	2688937.85	5739613.99	4	2682360.00	5743000.00
14	2688016.97	5739530.32			

**POSGAR 94**

	Y	X		Y	X
1	2682145.03	5755596.03	15	2687345.76	5739429.19
2	2694139.99	5755596.03	16	2687083.59	5739586.26
3	2694300.00	5737096.09	17	2686087.13	5740663.74
5	2693846.82	5738151.38	18	2685344.08	5741036.77
6	2693466.40	5738608.09	19	2684839.48	5741154.38
7	2693038.30	5738914.84	20	2684417.27	5740902.71
8	2692657.90	5738905.53	21	2684091.57	5740944.91
9	2691152.93	5738409.03	22	2683759.49	5741394.18
10	2690776.60	5738405.37	23	2683751.92	5742895.23
11	2690112.84	5738679.73	24	2683131.42	5743395.89
12	2689156.31	5739281.12	25	2682891.82	5743446.50
13	2688847.86	5739410.07	4	2682270.03	5742796.07
14	2687926.99	5739326.40			

**Art. 2º.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2880 a 2882

**Disp. Minera N° 10 -15-I-10- 1º)** LIBERAR el área de cateo otorgada por Disposición Minera N° 41/08, la superficie de 200 hectáreas, (Expte. N° 14391/05) a la Empresa MIM ARGENTINA EXPLORACIONES S.A., en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Código de Minería.-

**2º) IMPUTAR** a la Empresa una multa cuyo importe asciende a la suma del doble de canon abonado en el marco de lo normado en el último párrafo del Art. 30 del Código de Minería, por lo

expuesto en los considerandos que anteceden.-

**3º) INSCRIBIR** la presente Disposición en los protocolos correspondientes.-

**4º) PUBLIQUESE** de Oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.-

**Disp. N° 32 -16-II-10- Art. 1º.-** APRUÉBESE los trabajos de Deslinde, Mensura y Amojonamiento realizados por el Agrimensor Gerardo Mariano RODRIGUEZ, dentro del Área SALINA GRANDE XII, la cual tiene una superficie total 207,45 Km² y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, INCHAUSPE 69 y POSGAR 94:

**INCHAUSPE 69**

	Y	X		Y	X
1	2694230.00	5755800.00	11	2699613.77	5734009.08
2	2703950.00	5755800.00	12	2699508.66	5734296.84
3	2703950.00	5732333.00	13	2699262.94	5734477.20
5	2701411.98	5733415.95	14	2697823.54	5734565.36
6	2701242.51	5733450.00	15	2697000.59	5734704.83
7	2700738.91	5733397.88	16	2696661.64	5734820.84

8	2700210.08	5733395.53	17	2696471.27	5735438.02
9	2699613.65	5733078.08	18	2696053.22	5735912.36
10	2699469.69	5733317.88	19	2695154.51	5736214.76
			4	2694390.00	5737300.00

**POSGAR 94**

	X	Y		X	Y
1	5755596.03	2694139.99	11	5733805.18	2699523.75
2	5755596.03	2703859.97	12	5734092.94	2699418.64
3	5732129.10	2703859.97	13	5734273.30	2699172.92
5	5733212.05	2701321.96	14	5734361.46	2697733.53
6	5733246.10	2701152.49	15	5734500.93	2696910.58
7	5733193.98	2700648.89	16	5734616.93	2696571.63
8	5733191.63	2700120.06	17	5735234.11	2696381.26
9	5732874.18	2699523.63	18	5735708.45	2695963.21
10	5733113.98	2699379.67	19	5736010.85	2695064.51
			4	5737096.09	2694300.00

**Art. 2º.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2881 a 2883

**ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO**

**Res. N° 056 –29-XII-09- Art. 1º.-** Aplicar, para el período de riego año 2009, a los usuarios del Servicio de Riego y Drenaje del Distrito de Riego y Drenaje del Sistema Agrícola El Sauzal que, habiendo sido intimados a la ejecución de la limpieza de los cupos de canales secundarios y terciarios no lo realizaron, una multa del equivalente al doble del costo de la limpieza que resultare necesario para la ejecución de las tareas no realizadas, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución de Directorio N° 021/07, en virtud de lo normado por los Artículos 25 Inciso b), 259, 261 y 262 de la Ley N° 607, y de conformidad al detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**Art. 2º.-** Otorgar a los usuarios sancionados en el Artículo precedente un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la presente, para hacer efectiva la multa impuesta, en caso de no hacerlo, se le aplicará una suspensión del Servicio de Riego y Drenaje por el término de quince (15) días corridos.-

**Art. 3º.-** En virtud de lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución de Directorio N° 021/07, de conformidad a lo normado por los Artículos 25, Inciso b), 26, 259, 260 y 262 de la Ley N° 607, suspéndase el Servicio de Riego y Drenaje por el término de treinta (30) días corridos a las parcelas que se detallan en el Anexo II de la presente.-

**Art. 4º.-** Facúltase a la Intendencia de Riego del Organismo a fijar la fecha para proceder al corte del Servicio de Riego y Drenaje, aprobado en los Artículos precedentes.-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 6**

Santa Rosa, 08 de Febrero de 2010

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 190 del Código Fiscal (t.o. 2006) y la Resolución General N° 49/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha desarrollado una nueva versión del aplicativo denominado DJIBOD, mediante el cual se posibilita la confección de las declaraciones juradas anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los citados contribuyentes;

Que, ante la posibilidad de capturar en forma inmediata la información del universo de contribuyentes en los registros de esta Dirección General y la existencia de nuevos procedimientos como lo es la transmisión de información segura mediante Internet, creado por la Resolución General N° 20/07, esta Dirección considera pertinente exigir la utilización obligatoria del referido medio para la presentación de la Declaración Jurada citada, a los contribuyentes que por la magnitud de sus operaciones revistan mayor interés fiscal;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, 9º y 10 del Código Fiscal (t.o. 2006);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el programa aplicativo denominado "DJIBOD Versión

1.1.2",siendo el único autorizado para la confección de las Declaraciones Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al presente ejercicio fiscal a través de medios informáticos.-

**Artículo 2°:** Establecer que deberán utilizar en forma obligatoria el programa aplicativo aprobado en el artículo precedente, los contribuyentes Obligados Directos que reúnan al menos una de las siguientes condiciones:

- 1) Estén incorporados al Sistema Integrado de Control Permanente (S.I.C.O.P),
- 2) Hayan obtenido durante el período fiscal 2009 ingresos superiores a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
- 3) Se les haya practicado retenciones y/o percepciones por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos,
- 4) Sean sociedades de hecho, sociedades regularmente constituidas, cooperativas, fundaciones, asociaciones, personas jurídicas en formación, uniones transitorias de empresas, sucesiones indivisas, etc.

**Artículo 3°:** Hacer optativa la presentación del formulario anexo A "Lista de Proveedores" que emite el sistema aplicativo en vigencia.-

**Artículo 4°:** Establecer que deberán presentar obligatoriamente la Declaración Jurada correspondiente al año 2009 por Internet, observando el procedimiento establecido por el Anexo III de la Resolución General N° 20/07, los contribuyentes Obligados Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- 1) Estén incorporados al Sistema Integrado de Control Permanente (S.I.C.O.P),
- 2) Hayan obtenido durante el período fiscal 2009 ingresos superiores a VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000),
- 3) Se les haya practicado retenciones y/o percepciones por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos,
- 4) Sean sociedades de hecho, sociedades regularmente constituidas, cooperativas, fundaciones, asociaciones, personas jurídicas en formación, uniones transitorias de empresas, sucesiones indivisas, etc..-

Para el resto de los contribuyentes, la presentación por este medio será optativa.-

**Artículo 5°:** Establecer que los contribuyentes que no den cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2° y 4° de la presente Resolución, serán pasibles de una Multa por Infracción a los Deberes Formales, conforme a lo establecido por el artículo 47 del Código Fiscal (t.o. 2006), de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), independientemente de la que corresponda por la

presentación fuera de término de la misma.-

**Artículo 6°:** Dejar establecido que en todo lo que no se oponga a la presente, será de aplicación lo dispuesto por la Resolución General N° 9/98.-

**Artículo 7°:** Regístrese, elévase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO – Subdirector General de Rentas.-

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 07

Santa Rosa, 22 de Febrero de 2010

### VISTO:

El Decreto N° 89/10 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se prorroga la declaración en estado de Desastre Agropecuario por sequía y se declara en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía, a las explotaciones agrícolas, agrícolas- ganaderas, ganadera- agrícolas y ganaderas ubicadas en distintos lotes de la Provincia de La Pampa y;

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785 deben adoptarse las medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o.2006);

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

**Artículo 1°.-** Para las parcelas agropecuarias incluidas en el artículo 3° del Decreto N° 89/10, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 1785, prorrogarse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 30 de Agosto de 2010.-

**Artículo 2°.-** Para las parcelas agropecuarias incluidas en el artículo 1° del Decreto N° 89/10, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 1785, prorrogarse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 31 de Agosto de 2011.-

Las prórrogas antes citadas incluyen los vencimientos que operen desde el 1° de Enero de 2010, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9° de la citada Ley.-

**Artículo 3°.-** La adecuación de los vencimientos de las cuotas del gravamen correspondiente a las parcelas afectadas por la emergencia o desastre agropecuario alcanzada por el Decreto N° 89/10, se efectuará conforme a

la información que suministre la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de la Producción.-

**Artículo 4°.-** Regístrese, elévase copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO – Subdirector General de Rentas.-

## LICITACIONES

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/10.-**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1° Y 19°) NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, Y TIERRA DEL FUEGO.-

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12:00 hs.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 12 de Febrero de 2010.-

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 19.440,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V..-

B. Of. 2877 a 2883

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/10.-**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1° Y 19°) CORDOBA, MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS Y LA PAMPA.-

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN – PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 97.280.000,00 al mes de Octubre de 2009.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 12:00 hs.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 15 de Febrero de 2010.-

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 19.456,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V..-

B. Of. 2877 a 2883

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PAMPA**

**PROGRAMA NACIONAL  
DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE  
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**AVISO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 01/10**

SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO la Licitación Pública N° 01/10 "Refacción y Ampliación" en E.P.E.T. N° 7 de Intendente Alvear, correspondiente al Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, cuyo presupuesto oficial fuera de \$ 1.536.796,02.-

B. Of. 2880 – 2881

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10  
EXPT. N° 18232**

**Objeto:** otorgar la concesión de la explotación comercial del kiosco ubicado en el edificio del Centro Judicial de Santa Rosa (sito en Avdas. Uruguay y Presidente Perón)

**Presentación de propuestas:** hasta el 05/4/10 a las 08:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en [www.juslapampa.gov.ar](http://www.juslapampa.gov.ar) y en Compras y Contrataciones y adquiridos en dicho Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

**Presupuesto oficial (canon mensual):** \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos).-

**Valor del pliego:** \$ 250.00 (pesos doscientos cincuenta).-

**Sellado de ley:** \$ 2.70 (pesos dos con setenta centavos) por foja.-

B. Of. 2881

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10  
EXPT. N° 18231**

**Objeto:** otorgar la concesión de la explotación comercial de la confitería ubicada en el edificio del Centro Judicial de Santa Rosa (sito en Avdas. Uruguay y Presidente Perón)

**Presentación de propuestas:** hasta el 07/4/10 a las 08:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N°

70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en [www.juslapampa.gov.ar](http://www.juslapampa.gov.ar) y en Compras y Contrataciones y adquiridos en dicho Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

**Presupuesto oficial (canon mensual):** \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).-

**Valor del pliego:** \$ 250.00 (pesos doscientos cincuenta).-

**Sellado de Ley:** \$ 2.70 (pesos dos con setenta centavos) por foja.-

B. Of. 2881

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PAMPA**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
Planes de Mejoras**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento Informático para escuelas incluidas en el Plan de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.-

**LEY 26058 - Licitación Privada Nacional N° 06/2009**

**Presupuesto Oficial:** \$ 121.570,00 (pesos ciento veintitún mil quinientos setenta)

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de Marzo de 2010 a las 10 hs.

**Lugar:** Subsecretaría de Coordinación\* -Ministerio de Cultura y Educación (MCE)-.

**Plazo de entrega:** 30 días corridos.

**Lugar de adquisición:** Subsecretaría de Coordinación\* -MCE-.

\* Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa - Telefax 02954 453444/5 int. 114 - horario de 7:30 a 13:00 - [areacontable@mce.lapampa.gov.ar](mailto:areacontable@mce.lapampa.gov.ar)  
Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación -Instituto Nacional de Educación Tecnológica

B. Of. 2881

**VIALIDAD NACIONAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional para la siguiente contratación.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2009 ETAPA ÚNICA**

**EXPEDIENTE N° 20960- Vs-2009**

**OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SEDE DE DISTRITO POR EL TÉRMINO DE DOCE 12 MESES.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00)**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO POR**

**INTERNET:** En [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - Hasta el día 2 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO:**

Av. Spinetto N° 1221 2° Piso - (6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - Hasta el día 2 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Av. Spinetto N° 1221 2° Piso - (6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - El día 5 de marzo del 2010 a las 10,00 horas

B. Of. 2881

**VIALIDAD NACIONAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional para la siguiente contratación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010**

**ETAPA ÚNICA**

**EXPEDIENTE N° 21997-Vs-2009**

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PORTERÍA EN INSTALACIONES DE LA SEDE DE DISTRITO POR EL TÉRMINO DE DOCE 12 MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 259.776,00)**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO POR**

**INTERNET:** En [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - Hasta el día 3 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO:**

Av. Spinetto N° 1221 2° Piso - ( 6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - Hasta el día 3 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Av. Spinetto N° 1221 2° Piso - (6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - El día 8 de marzo del 2010 a las 10,00 horas

B. Of. 2881 – 2882

**VIALIDAD NACIONAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para la siguiente contratación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010 ETAPA ÚNICA**

**EXPEDIENTE N° 01447-Vs-2010**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE NAFTA SUPER Y GAS-OIL PARA ABASTECER AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JURISDICCIÓN**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 72/100 (\$ 170.290,72)**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO POR**

**INTERNET:** En [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - Hasta el día 25 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO:**

Av. Spinetto N° 1221 – 2° Piso (6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - Hasta el día 25 de marzo del 2010 en el horario de 8,00 a 12,00 horas

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Av. Spinetto N° 1221 – 2° Piso (6300) SANTA ROSA - LA PAMPA - El día 30 de marzo del 2010 a las 10,00 horas

B. Of. 2881 – 2882

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS  
SOCIALES PARA JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
AVISO**

**ORGANISMO CONTRATANTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS  
SOCIALES PARA JUBILADOS Y  
PENSIONADOS**

**LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/10  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) SERVICIO  
DE LIMPIEZA INTEGRAL Y UN (1) SERVICIO DE**



**CONTROL DE PLAGAS POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR IGUAL PERÍODO, PARA EL INMUEBLE SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XX -LA PAMPA.**

**EXPEDIENTE N° 790-2009-02564-0-0000**

**PLIEGOS E INFORMACIÓN EN:**

**PAGINA DE INTERNET:** [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:**

**U.G.L. XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS AV. ROCA N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA.**

**TEL: 02954-428764**

**sucursal xx@pami.org.ar**

**LUGAR DE APERTURA**

U.G.L XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS AV. ROCA N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA.

**APERTURA:** 23 de MARZO de 2010

**HORA:** 10.00 Hrs.

B. Of. 2881 – 2882

## **EDICTOS**

### **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

#### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a José Luis SUÁREZ, DNI N° 20.418.297, Claudia Fabiana TORRES, DNI N° 18.665.374, Gerardo Daniel MIRANDA, DNI N° 24.276.068, Florencio RODRÍGUEZ, DNI N° 21.428.710 y Enrique Osvaldo AMAYA, DNI N° 28.544.751, que en plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$334,02) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, incisos 5 del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 132/09.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de diciembre de 2009. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarioa DISPONE: Publíquese

edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 288/09. FIRMADO: Dr. Enrique Everardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2879 a 2881

### **INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA**

"POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ITURRIOZ, NELIDA LEONOR, A QUE REGULARICEN EL ESTADO DE FALTA EN EL QUE SE ENCUENTRAN (TRAMITES SUCESORIOS, CAMBIO DE TITULARIDAD). ASIMISMO, LES HACE SABER A USTEDES QUE DESDE EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR ORIGINAL LOS HEREDEROS ADQUIEREN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RESPECTO DE LA CASA N° 20, CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN 5000 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE LA ADELA - LA PAMPA. DEBIENDO PROCURAR SU OCUPACIÓN Y PAGO DE LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS DE AMORTIZACIÓN Y EN CASO DE NO EJERCER SUS DERECHOS DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE CONTINUAR CON LAS IRREGULARIDADES IMPUTADAS (OCUPACIÓN Y DEUDA). EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE.- QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2880 a 2882

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica a los Herederos del Señor YARUKAITIS, VICTOR ANTONIO - M.I. N° 25.063.478, que en los autos caratulados": TIRA: 8 - DEPTO: 101 - PLAN FO.NA.VI. V - BARRIO RIO ATUEL - CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: YARUKAITIS, VICTOR", y Expediente N° 848/84-08101 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 656/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice 9 de Noviembre de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 31/85-IPAV - de fecha 10 de Enero de 1985, a favor del Señor YARUKAITIS, VICTOR ANTONIO - M.I. N° 6.916.468, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V - Barrio Río Atuel- en la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción II, Radio L, Quinta 7, Parcela 4, Subparcela 193, identificada como Tira: 8, Dpto:

101, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese a los posibles herederos del Sr. YARUKAITIS, Víctor Antonio. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 656/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO-PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2880 a 2882

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora CHAMORRO, TERESITA - M.I. N° 13.821.370, que en los autos caratulados: "S/PREADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA NRO. 56 - PLAN FO.NA.VI BIRF L - - CAT. TM DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO - L.P.- TITULAR ORIGINAL: CHAMORRO, TERESITA ADRIANA - M.I. N° 13.821.370", y Expediente N° 443/92-00056- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 276/2.009 - IPAV- que en su parte pertinente dice" 18 de Junio de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 373/94-IPAV- de fecha 16 de Setiembre de 1994 a favor de la Señora CHAMORRO, Teresita - M.I. N° 13.821.370, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. L - en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 112, Circunscripción I, Radio f, Manzana 7, Parcela 76, identificada con el N° 56, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago. Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 276/2.009 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO-PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2881 a 2883

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, con sede en Avenida Spinetto n° 1221 de Santa Rosa - La Pampa, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos

Gustavo Daniel DIAZ, D.N.I. n° 12.194.241 (Afiliado n° 29173, Legajo n° 138) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del octavo día posterior a la última publicación (cfe. Art. 8°, Anexo del Decreto 2242/96, Reglamentario del Art. 238 de la Ley 643 y Art. 47, Decreto 1684/79), comparezca en las actuaciones que tramitan por Expediente n° 6.505/09 MGES caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.- S/ SITUACIÓN LABORAL DEL AGENTE JUAN CARLOS GUSTAVO DANIEL DIAZ (EXP. DPV 301/08)", y ejerza sus derechos, bajo apercibimiento legal de proseguir las mismas por abandono de servicios, sin su intervención y sin nueva citación. - Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 12 de Febrero de 2010.- Ing. Horacio Luis GIAL - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2880 a 2882

#### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, con asiento en ésta ciudad, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que, en los autos caratulados: "**LEZCANO, Rosa Sixta y RODRIGUEZ, Baudilio stan/ ADOPCIÓN PLENA**", (Expte. N° C-4708/05), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Abril 26 de 2.007.- ... De conformidad a lo dispuesto por los arts. 137 y 138 del C.Pr. y a fin que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, cítase a la Sra. Nora Beatriz MONTIEL mediante edictos los que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial..., bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención.- Fdo. Dr. LOSI. JUEZ SUBROGANTE".- Profesional interviniente Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Febrero 10 de 2.010.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2881 -2882

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Centro Judicial de esta ciudad, a cargo de la Doctora María Cristina BALADRON, Secretaría única a cargo del Doctor Sergio G. MONTANO, hace saber que en autos "**MINISTERIO PUPILAR (Asesora de Menores) c/ CAMPO Mónica Alicia y REYES Néstor Fabián s/ Privación de Patria Potestad**", Expte. N° 509/08, cita y emplaza al Sr. Néstor Fabián REYES, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones,

bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese EDICTOS por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario"- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Cristina FUNES, Asesora de Menores. Secretaría 12 de Febrero de 2010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única de la Dra. M. Luciana ALMIRALL - Secretaria Sustituta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con sede en Ciudad Judicial - Edificio Fueros- Sector Civil - Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que en autos: "**PEREZ, Renato s/ Autorización Judicial**" Expte. E-78.518 (en autos: "**PEREZ, Renato c/ NIEVAS, Ramona Adelia s/ Divorcio**" Expte. 484/77), se ha ordenado citar y emplazar mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en un diario local a la Sra. Ramona Adelia Nievas, a efectos de que a partir del quinto día de la última publicación edictal comparezca a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente.- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULI con domicilio procesal en calle Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2881

Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), comunica en autos "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ZUAZÚ, IRIS NORMA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**" EXPTE. 882/99, que el Martillero Rodolfo Enrique Rolero, colegiado N° 50, con domicilio constituido en calle Rivadavia 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) rematará el día 23 de Abril de 2010, a las 10 hs, en la Delegación del Colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de General Pico, el siguiente bien inmueble: N.C.: Ej. 021, Circ. I, radio "m", Qta . 2, Parcela 45, Partida 703.069 Superf. del terreno 2227,50 m², con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 47 y Diagonal Sur de esta ciudad de General Pico (L.P.).- Base: \$ 396.634,75.- En caso de no haber oferente por la base fijada, en el mismo acto y con un intervalo de una hora se reducirá la misma en un 25 %.- Condiciones de venta: 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 3 % de comisión y el 1 % de sellado todo al contado en el acto del remate.- El saldo se integrará dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará la

posesión del bien libre de ocupantes.- Se adeudan \$ 3.849,19 y \$ 1.283,55 por impuesto inmobiliario básico y adicional respectivamente, y la suma de \$ 220,55 por servicios a la Municipalidad de General Pico.- Los impuestos adeudados serán cancelados con el producido de la venta, respetando el orden de preferencia establecido por ley.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el Escribano que designe el comprador y los gastos que demande la misma serán soportados de acuerdo a ley.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes y cosas.- Posturas bajo sobre: deberán presentarse ante este Tribunal con una antelación de 4 días a la realización del remate; serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas; el sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y; constancia de depósito, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con más la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto; se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente; al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado; la adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en ese acto del remate o mediante oferta bajo sobre; si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarla en el mismo acto del remate; no serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados; el Juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Reforma".- Profesionales intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Nación Argentina, Av. Roca N° 1, Santa Rosa (L.P.) .- Para revisar: concertar día y hora con el Martillero.- Secretaria, 03 de Febrero de 2010.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2880 - 2881

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en

autos "CARRAZCO Antonia Gloria c/TRINCHERI Ricardo Abel Agustín s/ Liquidación de Sociedad Conyugal" Expediente n° 754/04, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 5 de Marzo del 2010 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad Santa Rosa, el siguiente inmueble: Se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Rosa, sobre calle Bernasconi n° 1.914, Titularidad Juan Argentino MENDEZ, en relación a los derechos que les corresponden a los Señores Antonia Gloria CARRAZCO y Ricardo Abel TRINCHERI, cuyos datos catastrales es el siguiente: Ej. 047, Cir. III, Rad. f, Mz. 55, Parc. 5. Partida 614.500. Superficie 281 mts.<sup>2</sup> DEUDAS: Municipales \$4.999,24 al 22/9/09, Inmobiliario \$672,60 al 30/9/09. BASE: \$17.053,20. En caso de no haber oferta por la base se aplicará art. 557 del C.P.C.C. **CONDICIONES DE VENTA:** Venta ordenada **LIBRE DE OCUPANTES** y Se adjudicará al mejor postor el que abonará el 10 % de seña y a cuenta de precio en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. **COMISIÓN:** 3 % a c/ del comprador Sellado 3% a c/ del comprado. **REVISAR:** semana previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y por un Dos en el diario "La Arena". Dra. María Cristina BALADRON Juez, Dr. Sergio G. MONTANO Secretario. Prof. Inter. Dr. Juan Manuel DIAZ, con domicilio en calle Juan XXIII n°284. Secretaría. Santa Rosa, La Pampa, 18 de Febrero del 2.010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil

B. Of. 2881

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N°: 1 del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, comunica en los autos: "RATIBEL, Leopoldo Rómulo c/MUÑOZ, Fabio s/EJECUTIVO (Expte N°: Y 74159), que el Martillero Público Raúl Alfredo LEGARDA, coleg. N°: 6, rematará el día Jueves 11 de Marzo de 2010, a las 18,30 horas, en el Colegio de Martilleros de La Pampa, (calle Rivadavia N°: 146 de Santa Rosa), los siguientes bienes: 1°) Una cortadora de césped motor a explosión marca "Husqvarna". 2°) Una carretilla color verde, de chapa. 3°) Un juego de jardín compuesto de una mesa redonda y cuatro sillas. 4°) Un sillón de dos cuerpos, de caño. 5°) Un equipo de audio marca "AIWA-CAW 80", con dos parlantes individuales. 6°) Un sillón de madera de dos cuerpos. 7°) Un sillón de madera de un solo cuerpo. 8°) Dos banquetas de madera. 9°) Un modular de madera de cuatro cajones y dos puertas. 10°) Un cuadro con marco de madera "Matando L Venao". 11°) Una bicicleta de varón "Grand Orient", color azul. 12°) Una garrafa de cocina. 13°) Una calefactor marca "Coopens". 14) Una cómoda de madera de

aprox. 1,60 x 0,60 mts., con seis cajones. **CONDICIONES:** SIN BASE, al mejor postor y al contado en el acto del remate. **SELLADO:** 1 % (a/cargo del comprador). **COMISIÓN:** 10% (Ley 861), más IVA. **REVISAR E INFORMES:** Consultar martillero, de 17 a 20 hs., en Urquiza N°: 319 T.E.: 415124 - cel.: 15625189 de S. Rosa. **ABOGADO INTERVINIENTE:** Dr. Araldo ELENO - Grupo 13 . Dpto. B-Barrio Jardín de Santa Rosa.- **SANTA ROSA, 1° de Marzo de 2010.-** Dr. Ruben D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do. piso de Posadas Misiones, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE VEINTITRÉS (23) DÍAS a JUAN CARLOS PALCZEWICZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el **Expte. N° 1006/08 SIROTKO IGNACIO AFANACIO C/ SZELIGA DE PALCZEWICZ MARÍA Y OTROS S/ USUCAPIÓN**, sobre el inmueble inscripto al tomo 29 folio 84 finca 1063 (EME) partidas inmobiliarias 028914 (lote 12) y 028929 (lote 13), de la Avda. San Martín 5.556 de Posadas, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en la "Localidad de Luan Toro, Departamento Loventue- Provincia de La Pampa" Posadas 29 de Octubre de 2009.- Dra. Ana M. SCARSO de CARRO, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo SALAS, Secretaría Única a cargo -de manera sustituta- del Dr. Esteban P. FORASTIERI; con domicilio en el Centro Judicial de Santa Rosa; en autos "TABARES, Vivian Edith c/SUCESORES de DAL BIANCO, Primo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° E 77.228; cita y emplaza a Sucesores del Sr. Primo DAL BIANCO y a la Sra. Adela PESOA de GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de 10 (diez) días se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente.- Profesionales intervinientes: Dr. Juan Pablo FASCE y Dr. Fernando Iván FASSINA.- Santa Rosa, 2 de Febrero de 2010.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Civil de la 3° Circunscripción Judicial de la Prov. La Pampa, con asiento en calle Don Bosco n° 665, de esta ciudad de General Acha, a cargo de la Dra. Silvia DAHIR, Jueza Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, Secretario Sustituto, cita a Félix Arturo PAETA y/o quien/es se considere/n con derecho al

siguiente inmueble sito en la localidad de Quehue (L.P.): Partida: 578.546 Ejido 50 Circ. 01 Radio D Manzana 026 Parc. 1 sito entre calles Av. Centenario y 9 de Julio; a fin de que dentro del término de cinco (5) días se presente/n a estar a derecho en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE QUEHUE c/PAETA, FELIX ARTURO S/ APREMIO" (Expte. N° V-11580)**, bajo apercibimiento de designarle al Defensor General para que lo/s represente/n. El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "General Acha, 2 de Febrero de 2010...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en un diario de circulación provincial..." Fdo: Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta. Prof. Intervinientes Dr. Sergio A. SANCHEZ ALUSTIZA y Carlos A. REALE. Dom. Legal: España 355 de la ciudad de General Acha. Secretaría, 15 de Febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Civil de la 3° Circunscripción Judicial de la Prov. La Pampa, con asiento en calle Don Bosco n° 665, de esta ciudad de General Acha, a cargo de la Dra. Silvia DAHIR, Jueza Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, Secretario Sustituto, cita a Félix Arturo PAETA y/o quien/es se considere/n con derecho al siguiente inmueble sito en la localidad de Quehue (L.P.): Partida: 578.820 Ejido 50 Circ. 01 Radio d Manzana 007 Parc. 1 ubicado en calles San Lorenzo y Malvinas Argentinas; a fin de que dentro del término de cinco (5) días se presente/n a estar a derecho en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE QUEHUE c/ PAETA, FELIX ARTURO S/ APREMIO" (Expte. N° V-11581)**, bajo apercibimiento de designarle al Defensor General para que lo/s represente/n. El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "General Acha, 29 de Diciembre de 2009...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en un diario de circulación provincial..." Fdo: Dr. Alvaro José REYES. Juez Subrogante. Prof. Intervinientes Dr. Sergio A. SANCHEZ ALUSTIZA y Carlos A. REALE. Dom. Legal: España 355 de la ciudad de General Acha. Secretaría, 11 de Febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Civil de la 3° Circunscripción Judicial de la Prov. La Pampa, con asiento en calle Don Bosco n° 665, de esta ciudad de General Acha, a cargo de la Dra. Silvia DAHIR, Jueza Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, Secretario Sustituto, cita a Lorenzo MOLINA y/o quien/es se considere/n con derecho

al siguiente inmueble sito en la localidad de Quehue (L.P.): Partida N° 578455 Nomenclatura Catastral Ejido 050 Circ. 01, Rad. d, Mza. 23 Parc. 6 sito entre calles 30 de Agosto y Estrecho de Magallanes; a fin de que dentro del término de cinco (5) días se presente/n a estar a derecho en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE QUEHUE c/ MOLINA, LORENZO S/ APREMIO" (Expte. N° V-11582)**, bajo apercibimiento de designarle al Defensor General para que lo/s represente/no El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "General Acha, 29 de diciembre de 2009...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en un diario de circulación provincial..." Fdo: Dr. Alvaro José REYES. Juez Subrogante. Prof. Intervinientes Dr. Sergio A. SANCHEZ ALUSTIZA y Carlos A. REALE. Dom. Legal: España 355 de la ciudad de General Acha. Secretaría, 11 de Febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, Secretaria N° DOS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"ANZORENA, Ana Maria s/ Concurso Preventivo" (EXPTE. N° S 79009/09)**, COMUNICA que por resolución de fecha 16 de Febrero de 2.010, se declaró la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de doña Ana María ANZORENA, DNI N° 13.825.600, con domicilio real en calle Robustelli esquina Lebenshon, zona quinta de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, habiéndose designado sindico al Cdor. Ricardo Luis ROJAS, con domicilio legal en calle Quintana N° 135 1° Piso Oficina "3", de esta Ciudad.- Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el sindico hasta el día 27 de Abril de 2.010 (Art. 14 inc. 2° y 253 de la L.C.). Día 11 de Mayo de 2.010, plazo para que el deudor y acreedores formulen impugnaciones y observaciones ante el Sindico. Día 09 de Junio de 2010 fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual (Art. 14 inc. 9 y 35 L.C.). Día 24 de Junio de 2.010 plazo en el cual el Tribunal dictará resolución de verificación de créditos (art. 36 L.C.).- Día 06 de Agosto de 2.010, fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general (Art. 14 inc. 9° y 39 L. C. ). El plazo para su observación vence el 23 de Agosto de 2.010 (art. 42 L. C.).- Día 08 de Julio de 2.010, plazo para que el deudor pueda categorizar a los acreedores (art. 41 L. C. ). Si así lo hiciera el Tribunal resolverá el 07 de Septiembre de 2.010.- Día 22 de Febrero de 2.011, vencimiento del plazo de exclusividad. (art. 43 L.C.). La propuesta será presentada por el deudor en el expte. Hasta el 23 de Diciembre de 2.010 (art. 43 L.C. anteúltimo párrafo). Día 15 de Febrero de 2.011 a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal, sito en

intersección de Avdas. Pte. Perón y Uruguay - Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de Escaleras N° UNO - Santa Rosa, La Pampa, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por los arts. 14 inc. 10 y 45 penúltimo párrafo Ley 24.522. - Prof. Inter.: Estudio Jurídico Aldo Walter DIAZ, con domicilio en calle 9 de Julio N° 618/620 de esta Ciudad.- Síndico Interv.: Ricardo Luis ROJAS, domicilio Legal: Quintana N° 135 1° Piso Of. "3" de la ciudad de Santa Rosa, Tel.: 02954 - 414848.- Secretaría, 26 de Febrero de 2010. Un día: Boletín Oficial.- Cinco días: Diario "La Arena" o "El Diario".- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en la Cdad. Judicial - Ed. Fueros – Sec. Civil - 1er. Piso -Esc. 1, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos: **"VIGNE, Miguel Angel S/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° A 78684, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores del causante Don Miguel Angel VIGNE, L.E. 1.583.242. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2010.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzg. De Prim. Inst. en lo Civ., Lab., Com. y Min. N° UNO, Secret. Civil con asiento en la ciudad de Gral. Acha (L.P.) en autos caratulados **"SCHWALIER Eusebio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, (EXPT. Nro. V 11.569), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SCHWALIER Eusebio (L.E. N° 7.356.427). El auto que ordena la medida dice: (Gral. Acha, 27 de Noviembre de 2.009 ...Publiquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el periódico "El Diario"... .Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR.- Prof. Inter.: Dr. Gabriel Esteban PEREZ – domicilio: Moreno 773 de Gral. Acha.- Secretaría, 14 de Diciembre de 2009.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), en autos **"WILBERGER Jorge S/Sucesión Ab Intestato"** (Expte. N° V 11.571/09), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jorge WILBERGER (L.E. N° 7.345.786). El auto que ordena la medida dice:

General Acha 17 de Noviembre de 2.009... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "El Diario"... "Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta".- Prof. Interv.: Dr. Gabriel E. PEREZ- domicilio: Moreno N° 773 de Gral. Acha.- Secretaría, 23 de Diciembre de 2.009.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. UNO, Secretaría Única, con asiento en Santa Rosa (L.P.), en autos: **"ROSALES SARA NELIDA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° A 78.707), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Sara Nélide ROSALES, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 675 Cód. Proc). Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario".- Prof. Interv.: Dras. Laura M. ORIANI y Marianela ORIANI, con domicilio en Garibaldi 109, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 11 de Febrero de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2881

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la 1° Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo del Dra. María del Carmen GARCIA -Juez-, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena y/o La Reforma, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Daniel Antonio RIPANI en autos: **"RIPANI, Daniel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° A-77194. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° Dpto. "D", Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 17 de Diciembre de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,. Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras n° 1, Segundo Piso, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Civil Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: **"BLASCO, ALDO ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expdte. A n° 78.906"**, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante BLASCO, ALDO ANGEL DNI 12.218.217 para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesionales intervinientes Dres. Marcelo Juan MOLIN y Nicolas Alberto CASSULLO. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 16 días del mes de Febrero de 2.010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante e/a **"TOBIO, Benigno S/ Sucesión Ab Intestato" A 78719**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Rubén GUTIÉRREZ y Manuela GUTIÉRREZ, 25 de Mayo 614. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Santa Rosa (L.P.), 16 de Febrero de 2010.- Estaban P. FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la 1º Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dr. Guillermo Samuel Salas, Secretaría unica a cargo del Dr. Esteban Pablo Forastieri con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1º Piso, Bloque de escalera N° 1 de esta ciudad cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Félix Darguzis en autos **"DARGUZIS, Félix s/ sucesión ab-intestato" (Expte N° A 78277)** Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes Estudio Lorda, Pellegrini n° 444 – 1º Piso, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 15 de Febrero de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

Juez de 1era. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° 1 de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Silvia L. DAHIR, Sec. a/c Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: **"LEZCANO, Norma Beatriz y VARELA, Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 11557/09**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Norma Beatriz LEZCANO, LC 6.633.706 y Don Oscar VARELA, DNI 7.351.814 (art. 675 del CPCC).- "Gral. Acha 23 de diciembre de 2.009.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. ... Fdo. Dra. Silvia L. DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interv: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno 773 Gral. Acha, 8 de Febrero de 2.010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana, FRENCIA, con asiento en intersección de Av. Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial Santa Rosa-Edificio Fueros-Sector Civil-Planta Baja-Bloque de Escaleras N° 1), en autos caratulados: **"NAVEIRAS LEONILDA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE N° A 78.736)**, cita y emplaza, mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONILDA NAVEIRAS para que dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la última publicación lo acrediten. Profesional Interviniente: Ana Carolina BURGOS, con domicilio en calle Sarmiento N° 141, Santa Rosa (L.P.). Secretaría. 16 de Febrero de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con asiento en Av. Perón y Uruguay Centro Judicial - Edificio - Fueros - Sector Civil -Primer Piso - Bloque Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"PEREZ VICENTA ISIDORA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 78754**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICENTA ISIDORA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC) según resolución del "8 de Febrero de 2010... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" ó "La Arena"....." Profesional Interviniente: Dra. Carina Mariana GANUZA. Güemes 353, Santa Rosa. Santa Rosa, 10 de Febrero de 2010.- Carina Mariana GANUZA, Abogada.-

B. Of. 2881

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Victorica, en autos **"ALVAREZ Antonio Jose s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 4492/2009** cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica 23 de diciembre de 2009... declárase el proceso sucesorio ab intestato de Antonio José Alvarez. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" de la ciudad de Santa Rosa, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30)

días corridos. Firmado: Dr. Carlos Roberto ESPÍNOLA, Juez Regional Letrado. Sara Raquel PEREZ, Secretaria Subrogante".- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. DOS, Secretaría ÚNICA de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Oscar Horacio ELENCHUK, para hacer valer sus derechos en los autos **"ELENCHUK, OSCAR HORACIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° A-34663/09)**, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de Febrero de 2010...., II.- Ábrese el proceso sucesorio de ELENCHUK, Oscar Horacio.- III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-... Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Román DELLACASA, con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 12/16, General Pico, (L.P.).- Secretaria: General Pico, (La Pampa), 11 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de la III° Circ. Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle Don Bosco N° 665 P.A. de Gral. Acha (L.P.) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Donata LANA (L.C. 9.876.913), a fin de que se presenten autos **"LANA Donata s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° V 11659/09.-** "General Acha, 22 de diciembre de 2009.-... publíquense edictos... por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico... "La Arena", de esta pcia.- Fdo. Dra. Silvia DAHIR, Juez Sustituto.- Prof. Inter. Dres. Víctor A. RIVARA y Federico A. RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (L.P.).- General Acha, 8 de febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ Raúl Tiburcio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A- 34.510/09**, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don RODRIGUEZ, Raúl Tiburcio, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de febrero de 2010..Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Raúl Tiburcio RODRIGUEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr .).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dr. Daniel A. QUIROGA y Norma A. RICCIARDI, con domicilio legal en calle 20 N° 104 Norte – General Pico, Secretaría, 15 de Febrero de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA -Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Luis Alejo GUTIERREZ y Maria Alcira FERNANDEZ, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, Luis Alejo y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 32479/08.** - El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 26 de agosto de 2009. - ...ábrese el proceso sucesorio de Luis Alejo GUTIERREZ y Maria Alcira FERNANDEZ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) - Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez". Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II, F° 82 y Hernán Ariel CECOTTI, T.VII, F° 98, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.).- Secretaria, 17 de septiembre de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: **"VELAZCO, Aide s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-34.291/09**, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Aidé Velazco y/o Haydeé Velasco y/o Haydeé Velasco con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 18 de noviembre de 2009.-... Abrese el proceso sucesorio de AIDÉ VELAZCO...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o la Arena y/o el



Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)...- Fdo. Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 12 de Febrero de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría única, con asiento en la ciudad de Santa Rosa. en autos **"CRIVELLI, RAFAEL CIRILO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte N° A-73.652, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Rafael Cirilo CRIVELLI L.E. 7.361.907.- Prof. interviniente: Dra. Mercedes E. MALDONADO con domicilio en Calle OLIVER N° 426 de la Ciudad de Santa Rosa La Pampa.- SANTA ROSA, 17 de Febrero de 2.010.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2881

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Delia GIUNCHI REALE y de don Luis DE PAOLI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: **"GIUNCHI REALE HERMINIA DELIA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° A 34542/09.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de diciembre de 2.009.-...Ábrese el proceso sucesorio de GIUNCHI REALE HERMINIA DELIA y LUIS DE PAOLI (actas de defunción de fs. 6 y 5 respectivamente).- ....- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...- Fdo.- Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Arturo FRESCO y Dr. Edgardo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa.- General Pico, Diciembre 29 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, ante el cual tramitan los autos caratulados **"SCHMALTZ, Alicia Eva y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° A 34009/09, cita y emplaza por treinta días corridos a

quienes se consideren con derecho a los bienes de ALICIA EVA SCHMALTZ y FERNANDO DOMINGO DAMIANO, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de noviembre de 2009.- Ábrese el proceso sucesorio de SCHMALTZ ALICIA EVA y DAMIANO FERNANDO DOMINGO (acta de defunción de fs. 2 y 3). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Ademar Pablo Durigon, con domicilio en Av. San Martín N° 300 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2881

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amadeo Norberto GATICA y de doña Eshter LUCERO y/o Esther LUCERO para que se presenten en los autos **"GATICA, Amadeo Norberto y otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte n° A-34.612/09.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2009...Ábrese el proceso sucesorio de Amadeo Norberto GATICA y Eshter LUCERO (acta de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma... (art. 675 inc. 2° Del C. Pr.)... Dr. José Francisco RODRÍGUEZ.- Juez" y "General Pico, 5 de febrero de 2010.- Teniendo en cuenta lo solicitado y documental aportada declárase en cuanto ha lugar por derecho que: Esther LUCERO y/o Eshter LUCERO, era una misma y única persona, tratándose de la causante... Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez". PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. Ricardo Rubén ZATO, abogado, con domicilio legal en calle 103 n° 1376, General Pico (L.P.).- SECRETARIA: "General Pico, Febrero 16 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO,

Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"PEREZ, Raúl Mario s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 34730/09)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Raúl Mario PEREZ, a fin de que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "///neral Pico, 10 de febrero de 2010.- Abrese el proceso sucesorio de RAUL MARIO PEREZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI -JUEZ DE 1° INSTANCIA"- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Horacio Raúl DOMINOUEZ, con domicilio legal en calle 25 N° 476 de esta ciudad. General Pico, 16 de Febrero de 2010. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL - Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), Secretaría a/c del que suscribe, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña María Francisca ARRESE (L.C. Nro. 9.861.984), a fin de que se presenten en autos: **"ARRESE, María Francisca S/ Sucesión Ab Intestato", Expte N° V 11670/09**, "General Acha, 23 de diciembre de 2009... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o ... de esta Provincia ...- Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interv.: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, c/dom. en Martínez de Hoz N° 779 de Gral. Acha.- - Secretaría, 10 de febrero de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Esther MORENO, a fin de dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, en los autos: **"MORENO María Esther s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 34.684/09)**, conforme a resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de febrero

de 2010... abrese el proceso sucesorio de MORENO María Esther (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma...(art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez Profesional interviniente: Dr. Jorge Luis SERENO, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico".- General Pico, 23 de Febrero de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2881

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en Cdad. Judicial – Edificio Fueros - Sector Civil - 1er. piso - Escalera 1, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI - Secretario Sustituto-, en autos: **"PILATO, Virginia S/ Sucesión Ab Intestato y Testamentaria", Expte. N° A 77476**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Virginia PILATO, L.C. 9.861.955. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA ARENA". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 17 de Febrero de 2010.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2881

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Sergio Orlando Sebastian Mendoza (titular del DNI. n° 33.940.904, sin apodos, de 21 años de edad, instruído, estado civil soltero, de ocupación Albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Santa Rosa (L. P.), el 21 de junio de 1.988, con domicilio actual en la calle Pasaje Discepolo n° 257, de la ciudad de Santa Rosa (L. P.), ser hijo de Carlos Mendoza -v- y de Sandra Gutierrez -v-), en causa n° 101/07 caratulado: **"Mendoza, Sergio Orlando – Padín, Marcelo Javier – Galdame, Cristian Waldemar S/ Daño"** de la siguiente resolución: ///neral Acha, 20 de octubre de 2009.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de... y de Sergio Orlando Sebastian Mendoza,..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad. -...- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional n° UNO-Ante mi:-

Dr. Raúl Norberto Ravera-Secretario.-; //neral Acha, 15 de febrero de 2010.-Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P. P.; dispónese notificar por edicto a los ciudadanos ...y a Sergio Orlando Mendoza, de lo resuelto a su respecto a fs. 104/vta.,. –Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ –Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA –Scrio.-. General Acha, 15 de Febrero de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2881

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 097/09 "PEREYRA, Yamila (menor) S/ Hurto en grado de Tentativa"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de la menor Yamil Isel Pereyra DNI 39942777 y su progenitora Dorina Natalia Fernández DNI 27796540, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 097/09 General Acha, 19 de octubre de 2009.- Autos v Vistos:... resuelvo: 1°) Declarar la Inimputabilidad de la menor Yamila Isel Pereira cuyas demás circunstancias personales obran en autos por aplicación de lo establecido en el art. 1° de la ley 22.278 -Régimen de la Penal de la Minoridad-modificado por Ley 22.803 y su Sobreseimiento, de conformidad con lo normado en el art. 295, inc. 3° del C. de P.P., quedando la misma libremente en el seno de su hogar.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl R. RAVERA, Secretario Subrogante".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2881

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA -CONSEJO SUPERIOR-

#### RESOLUCIÓN N° 237

Santa Rosa, 09 de Diciembre de 2009

#### VISTO:

El Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, que establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena del mes de abril y el Expediente N° 2614/2009 registro de Rectorado

caratulado: "S/llamado a elecciones generales para elegir autoridades de la UNLPam y designar los integrantes de la Junta Electoral de la UNLPam para el año 2010.-"; y

#### CONSIDERANDO:

Que se vencen en la primera quincena del mes de mayo del año 2010, los mandatos de todas las autoridades electas y por lo tanto corresponde realizar el llamado a elecciones para la renovación de las mismas.-

Que durante el corriente año corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que Comprende a los cargos de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de las seis Facultades y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector No Docente de esta Universidad.-

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones en su Artículo 1°, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del Acto Comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.-

Que resulta complejo establecer el cronograma electoral en forma rígida, con los plazos previstos en el Reglamento de Elecciones, pues coincide con los días feriados nacionales correspondientes a: 1) el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", fijado por la Ley N° 25.370 y 2) los correspondientes a Semana Santa, que son el jueves y viernes 13 y 14/04/06.-

Que, por ello, resulta necesario y con carácter de excepción para esta elección, a fin de posibilitar el cumplimiento de todas las obligaciones y fechas dispuestas en el Reglamento de Elecciones vigente en esta Universidad, modificar la fecha de cierre de los padrones electorales dispuesta en el Artículo 9° de dicha norma, ampliándola de veintiocho (28) días a treinta (30) días antes de la fecha del acto comicial, excluyendo el día del mismo y pasar de tres (3) a Cinco (5) días antes del comicio la fecha de cierre de reclamos prevista en el Artículo 16°.-

Que es atribución del Consejo Superior decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89°, Incisos b) y c ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.-

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.-

#### POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a elecciones generales para elegir: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector No Docente de esta Universidad.-

**ARTICULO 2°.-** Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial, llamado por el Artículo 1°, el día 28 de abril del año 2010 en el horario de 08,00 a 18,00 hs. en el Rectorado y cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.-

**ARTICULO 3°.-** Ampliar, con carácter de excepción y para las elecciones dispuestas por el Artículo 1° de la presente Resolución para el año 2010, de veintiocho (28) a treinta y uno (31) los días con cuya anticipación a la fecha del acto comicial deben cerrar los padrones, establecidos en el Artículo 9° y disponer que hasta cinco (5) días corridos antes del comicio los votantes pueden formular los reclamos previstos en el Artículo 16° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa.-

**ARTICULO 4°.-** Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2010 las fechas que se indican seguidamente:

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa: entre el 26/02/2010 y el 12/03/2010.-

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones: 29/03/2010

Fecha del inicio de exhibición de padrones: 31/03/2010

Fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones): 23/04/2010

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas: 06/04/2010- 13:00:00 hs.

Fecha de inicio de exhibición de listas: 07/04/2010

Fecha límite de oficialización de listas: 15/04/2010

Fecha y hora del Acto Comicial: 28/04/2010 de 08,00 a 18,00 hs.-

**ARTICULO 5°.-** Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.

**ARTICULO 6°.-** Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de la presente.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Secretaría de Cultura

y Extensión Universitaria, la Dirección de Prensa -a sus efectos- y notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad. Cumplido, archívese.- Mirta E. LOSADA – Directora de Prensa y Difusión.-

B. Of. 2881

### COLEGIO DE PSICÓLOGOS LA PAMPA

#### RESOLUCIÓN N° 01/2010

Santa Rosa, 03 de Febrero de 2010

#### VISTO:

Que por Resolución N° 03/08 se designaron a los Licenciados Miguel Ángel MOZTO, especialidad área clínica, Graciela Liz ROSSI, especialidad área clínica y Aída Beatriz RUSZ, especialidad área clínica, integrantes del Primer Tribunal de Especialización.-

#### CONSIDERANDO:

Que en la Asamblea Anual Ordinaria del 2009, se aprobó el Reglamento de Especialidades elaborado por dicha Comisión de Especialización.-

Que se han cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente para otorgar entonces, las matrículas de especialistas conforme lo resuelto en las Asambleas Anuales de los años 2007 y 2008, a quienes fueron designados integrantes de la Comisión de Especialización.-

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, otorgando a los integrantes de la Comisión de Especialización del Colegio de Psicólogos de La Pampa, el certificado de especialista;

#### POR ELLO

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE

**Artículo 1°:** Otorgar la Matrícula de Especialista N° UNO al Licenciado Miguel Angel MOZTO a en el Área Clínica con validez hasta el mes de marzo de 2017.-

**Artículo 2°:** Otorgar la Matrícula de Especialista N° DOS a la Licenciada Graciela Liz ROSSI en el Área Clínica con validez hasta el mes de marzo de 2017.-

**Artículo 3°:** Otorgar la Matricula de Especialista N° TRES a la Licenciada Aída Beatriz RUSZ en el Área Clínica con validez hasta el mes de marzo de 2017.-

**Artículo 4:** Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese y cumplido archívese.- Lic. Lucio Emir CRIVARO, Presidente.-

B. Of. 2881

**LUCERO DEL ALBA  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Mercedes ORGALES de COBO, Escribana Suplente del Registro Notarial N° 9 de la titularidad de la Escribana Mercedes María COBO, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que por Escritura n° 251 de fecha 28 de Diciembre de 2009, autorizada por mi, al Folio 666 del Registro interinamente a mi cargo, se constituyó la Sociedad "LUCERO DEL ALBA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio legal en calle Comisario Valerga número 216 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, integrada por los señores Ricardo Manuel DOMINGUEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.128.626, nacido el 29 de junio de 1954, casado en primeras nupcias con María Ester Coria, Comerciante, CUIT 20-11128626-5, domiciliado en calle 10 número 987 de la localidad de Victorica de esta Provincia; y Soraya Lis DOMINGUEZ, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.758.314, nacida el 20 de noviembre de 1978, de profesión Médica, de estado civil soltera, CUIT 20-26758314-0, domiciliada en la calle Comisario Valerga número 216 de esta Ciudad.

**SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social suscripto es de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS, dividido en SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de CIEN PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben [a totalidad de las acciones, en la proporción del NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO el señor Ricardo Manuel DOMINGUEZ, es decir que suscribe SEIS MIL DOSCIENTAS CUATRO ACCIONES; Y en la proporción del SEIS POR CIENTO la señorita Soraya Lis DOMINGUEZ, es decir que suscribe TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES. La señorita Soraya Lis DOMINGUEZ integra en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS, en dinero efectivo; y el setenta y cinco por ciento restante, será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la presente. Y el señor Ricardo Manuel DOMINGUEZ efectúa la integración en este acto, en bienes no dinerarios, aportando íntegramente el cien por ciento del capital por él suscripto, es decir la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS, con los siguientes bienes de su propiedad: a) Tipo CHASIS con CABINA, Modelo/Año 2006, Marca RENAULT, Modelo PREMIUM 320DCI, Motor número 83M0664525, Chasis número 9U422AVA06MK29218, DOMINIO FYK310. Valuación Fiscal año 2009: \$ 252.000; Valor según Balance Especial: \$ 262.400; b) Tipo ACOPLADO Barandas Volcadoras, Modelo/Año 2006, Marca SOLA Y BRUSA, Modelo

06819ABVMSR06, Chasis número 8C9A0953A61003518, DOMINIO FYK311. Valuación Fiscal año 2009 \$ 39.128,08; Valor según Balance Especial: \$ 38.000; c) Tipo CHASIS con Cabina, Modelo/Año 2009, Marca MERCEDES BENZ, Modelo L-1624, Motor número 906973U0808045, Chasis número 9BM6950109B633670. DOMINIO IGC 333. Valuación Fiscal Año 2009 \$ 264.100; Valor según Balance Especial: \$ 270.000; y d) Tipo ACOPLADO Barandas Volcadoras, Modelo/Año 2004, Marca SOLA Y BRUSA, Modelo 06819ABVMN-04, Chasis número 8C9A0953A41003075, DOMINIO EIV 761. Valuación Fiscal año 2009 \$ 33.841,87; Valor según Balance Especial: \$ 50.000. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Ricardo Manuel DOMINGUEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Soraya Lis DOMINGUEZ. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación privada y/o remate, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; y de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. e) FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo,

para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. f) LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. g) CAZA o CINEGÉTICA: Mediante la explotación de caza o cinegética, menor o mayor de las distintas especies de animales salvajes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Pudiendo a tal efecto contratar los guías de caza pertinentes, y gestionar ante las autoridades competentes la correspondiente inscripción de la Sociedad como Coto de Caza y Campo Abierto, dando cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos por dichas autoridades; y realizar cuanto más actos sean conducentes para el mejor desempeño de dicha actividad. h) INDUSTRIALES: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; actividad frigorífica, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. i) TRANSPORTES: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, para el transporte terrestre en general y en especial; transporte nacional e internacional de carga; transporte automotor de hacienda bovina, ovina, caprina porcina, cérvida y equina; transporte de productos alimenticios, de productos agropecuarios, de mercaderías generales, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. La compra, venta y/o permuta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El cierre del ejercicio, operará el día 30 de Junio de cada año.- Mercedes A. ORGALES de COBO, Escribana.-

### TRANS OESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

Mercedes ORGALES de COBO, Escribana Suplente del Registro Notarial número 9 de la titularidad de la Escribana Mercedes Maria COBO, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que por Escritura n° 250 de fecha 28 de Diciembre de 2009, autorizada por mi, al Folio 660 del Registro interinamente a mi cargo, se constituyó la Sociedad "TRANS OESTE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Maestros Pampeanos número 221 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, integrada por los señores Ricardo Manuel DOMINGUEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.128.626, nacido el 29 de junio de 1954, casado en primeras nupcias con María Ester Coria, Comerciante, CUIT 20-11128626-5, y María Ester CORIA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.723.274, nacida el 30 de octubre de 1956, ama de casa, CUIL 27-12723274-7; ambos domiciliados en la calle Comisario Valerga número 216 de esta Ciudad. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social suscripto es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 640.000), dividido en SEIS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de CIEN PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en la proporción del NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO el señor Ricardo Manuel DOMINGUEZ, es decir que suscribe SEIS MIL DIECISÉIS ACCIONES; y en la proporción del SEIS POR CIENTO la señora María Ester CORIA, es decir que suscribe TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES. Y la señora María Ester CORIA integra en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, en dinero efectivo; el setenta y cinco por ciento restante, será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la presente. Y el señor Ricardo Manuel DOMINGUEZ efectúa la integración en este acto, en bienes no dinerarios, aportando íntegramente el cien por ciento del capital por él suscripto, es decir la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS, con los siguientes bienes de su propiedad: a) Tipo: CHASIS con CABINA, Modelo/Año 2007, Marca RENAULT, Modelo PREMIUM 320DCI, Motor número 83M0712729, Chasis número 9U422AVA07MK34680, DOMINIO GRN590. Valuación Fiscal año 2009 \$ 264.800; Valor según Balance Especial: \$ 273.600; b) Tipo: ACOPLADO Barandas Volcadoras, Modelo/Año 2007, Marca SOLAR Y BRUSA, Modelo 06819ABVMSR07, Chasis número 8C9A0953A71 003432, DOMINIO GRN591. Valuación Fiscal año 2009: \$ 42.073,20, Valor según Balance Especial:

\$ 45.000; c) Tipo CHASIS con Cabina, Modelo/Año 2005, Marca MERCEDES BENZ, Modelo L 1634, Motor número 47697100826148, Chasis número 9BM6950246B446609, DOMINIO FDE 586. Valuación Fiscal Año 2009 \$ 242.100; Valor según Balance Especial: \$ 245.000; Y d) Tipo ACOPLADO Barandas Volcadoras, Modelo/Año 2005, Marca SOLA Y BRUSA, Modelo 06819ABVMSR05, Chasis número 8C9A0953A51003371, DOMINIO FDE 587. Valuación Fiscal Año 2009 \$ 36.389,11; Valor según Balance Especial: \$ 38.000. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Ricardo Manuel DOMINGUEZ. DIRECTOR SUPLENTE: María Ester CORIA ORGANO DE FISCALIZACIÓN: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación privada y/o remate, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; y de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. e) FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. f) LEASING:

Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. g) CAZA o CINEGÉTICA: Mediante la explotación de caza o cinegética, menor o mayor de las distintas especies de animales salvajes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Pudiendo a tal efecto contratar los guías de caza pertinentes, y gestionar ante las autoridades competentes la correspondiente inscripción de la Sociedad como Coto de Caza y Campo Abierto, dando cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos por dichas autoridades; y realizar cuanto más actos sean conducentes para el mejor desempeño de dicha actividad. h) INDUSTRIALES: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; actividad frigorífica, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. i) TRANSPORTES: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, para el transporte terrestre en general y en especial; transporte nacional e internacional de carga; transporte automotor de hacienda bovina, ovina, caprina porcina, cérvida y equina; transporte de productos alimenticios, de productos agropecuarios, de mercaderías generales, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. La compra, venta y/o permuta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El cierre del ejercicio, operará el día 30 de Junio de cada año.- Mercedes A. ORGALES de COBO, Escribana.-

**PSP S.A.**

PSP Pampeana Servicios Petroleros SA, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa por Resolución 150/08, bajo el Tomo II, folio 152/165, de fecha 24/04/2008, comunica por el termino de ley, que en Asamblea Ordinaria de fecha 4 de enero de 2010, instrumentada en Acta N° 2, ha designado Directores Titulares a los señores Jorge Ángel Andrés PENSOTTI, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto del año 1951, con Documento Nacional de Identidad Número 8.496.989, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Número 539, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Rodolfo LORCA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.053.116, divorciado, domiciliado en Avenida Palacios Número 1535 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Omar Ángel JUBETE, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de marzo del año 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.614.673, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasteur Número 146 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Ángel Horacio CORREA, de nacionalidad argentina, casado, con Documento Nacional de Identidad Número 20.714.555, domiciliado en calle Brown Número 785 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina y Mario Conrado ANDREATTA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.053.345, casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Número 44 de Santa Rosa y como Directores Suplentes a Cecilia Esther BLANCO, argentina, nacida el día 29 de agosto del año 1965, con Documento Nacional de Identidad Número 17.252.774, casada, de profesión Analista de Sistemas, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen Número 539 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, María Alejandra Fernández, argentina, nacida el día 21 de diciembre del año 1970, con Documento Nacional de Identidad Número 14.668.761, soltera, de profesión comerciante, Avenida Palacios Número 1535 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Mirta Noemí GIGLI, argentina, nacida el día 4 de julio del año 1959, con Documento Nacional de Identidad Número 12.877.547, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasteur Número 146 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Gabino Celso CORREA, argentino, nacido el día 4 de julio del año 1943, con Libreta de Enrolamiento Número 7.361.644, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown Número 785 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Marcelo Alejandro ANDREATTA, argentino, nacido el día 28 de julio del año 1964,

con Documento Nacional de Identidad Número 17.161.732, casado, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en calle Lagos Ghio N° 150 Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Asimismo en reunión de directorio de fecha 16 de Febrero del año 2010 en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social, se ha designado como Presidente a Jorge Ángel Andrés PENSOTTI DNI 8.496.989 y como Vice Presidente a Rodolfo LORCA, DNI 14.105.316.-

B. Of. 2881

**PSP S.A.**

Se comunica por el termino de ley que en Asamblea Extraordinaria Unánime realizada en su sede social de Avenida Palacios N° 1335, con fecha 16 de Febrero del año 2010, plasmada en acta N° 3, los socios por unanimidad han resuelto la reducción voluntaria del Capital Social de PSP Pampeana Servicios Petroleros S.A, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa por Resolución 150/08, bajo el Tomo II, folio 152/165. de fecha 24/04/2008, ello conforme lo establecido por los artículos 203 y concordantes de la Ley 19550, de la suma de Un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000,00) a Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), a través de dejar sin efecto el aporte en efectivo originalmente comprometido pendiente de integración, siendo el valor de los activos antes y después de la reducción de Pesos Un millón seiscientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 1.606.499,16) y Pesos Cuatrocientos cinco mil trescientos seis con ochenta y siete centavos (\$ 405.306,87), el de los Pasivos de Pesos Dos mil doscientos setenta y cuatro con setenta y un centavos (\$ 2.274,71) y Pesos Dos mil doscientos setenta y cuatro con setenta y un centavos (\$ 2.274,71) y el consiguiente del Patrimonio Neto de Pesos Un millón seiscientos cuatro mil doscientos veinticuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.604.224,45) y Pesos cuatrocientos tres mil treinta y dos con dieciséis centavos (\$ 403.032,16). En todos los casos respectivamente, quedando en consecuencia modificado el Estatuto Social, de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL, El Capital social es de PESOS Cuatrocientos mil (\$ 400.000.00), representado por Cuatrocientas MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Los acreedores podrán presentar oposiciones ante el Contador Facundo Román García Ancín, en el domicilio de calle Ameghino N° 321, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el horario de 8 a 13 horas, conforme los términos del inciso 3) del artículo 83 de la Ley 19550.-

B. Of. 2881



**FRIGORÍFICO TRENEL S.A.**

LA SOCIEDAD "FRIGORÍFICO TRENEL S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, Folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la Sociedad "FRIGORÍFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial N° 4 de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 28, celebrada con fecha 16 de Noviembre de 2009, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio N° 116 con fecha 17 de Noviembre de 2009, a resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: VENTURUCCI, Alberto Antonio, VICEPRESIDENTE: GAGO, René Oscar, DIRECTORES TITULARES: GAGO, Rodolfo Osvaldo y PAULON, Luis Eduardo, DIRECTOR SUPLENTE: BAIGORRI, Ángel.- Luis PAULON, Director.-

B. Of. 2881

**CARDIO GYM S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21.357.- Constitución de la Sociedad "CARDIO GYM S.R.L.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: Omar Darío BERGES, argentino, nacido 08/04/1965, casado en 1º nupcias con Sonia Iris Rossi, D.N.I. 17.087.678, médico cardiólogo, (CUIT 20-17087678-5), domiciliado en calle 13 N° 188 Gral. Pico, La Pampa; Marcelo Alejandro RENSONNET, argentino, nacido el 04/03/1957, casado en 1º nupcias con María del Carmen Andreani, D.N.I. 12.953.876, kinesiólogo, (CUIT 20-12953876-8), domiciliado en calle 111 N° 852 Gral. Pico, La Pampa; y Bibiana Graciela PELLITERO, argentina, nacida el 28/03/1968, casada en 1º nupcias con Carlos Rubén Obregón, D.N.I. 20.107.169, empleada, (CUIL 27-20107169-6), domiciliada en calle 37 N° 2015 Gral. Pico, La Pampa. II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 07 de Diciembre de 2009.- III) DENOMINACION: La sociedad se denomina "CARDIO GYM S.R.L.".- IV) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Sede Social: 16 N° 245 Gral. Pico, La Pampa.- V) OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) MEDICINA: prestar servicios médicos de rehabilitación, y todos aquellos servicios inherentes a la recuperación de afecciones o problemas de salud, en especial, servicios de kinesiólogía y fisiología, mediante la instalación, organización y explotación de equipos

destinados al uso y práctica de la medicina; servicio de gimnasio; brindar atención médica en las especialidades de kinesiólogía y cardiología; practicar todo tipo de técnicas de rehabilitación de problemas de salud y, en general brindar servicios que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, mediante instrumentos y aparatología aplicados al diagnóstico, prevención y tratamiento médico. b) COMERCIAL: compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de máquinas y/o equipos para diagnóstico y tratamiento médico, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos o ortopédicos, y los productos y/o insumos de uso médico y derivados para el cuidado de la salud; suscribir contratos de franquicia, como franquiciante o franquiciado, contratos de leasing, fideicomisos, distribución, agencia, licencia y todo contrato civil o comercial inherente al objeto social. c) MANDATOS: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse en licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social. VI) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 82.470), dividido en OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE CUOTAS de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una. VII) DURACIÓN: Su plazo de duración es de treinta años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, siendo este término prorrogable.- VIII) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, conforme lo determine la reunión de socios, y la duración en sus cargos será de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. IX) FISCALIZACION: La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, y recabar del gerente los informes que estimen pertinentes. X) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Los socios suscriben totalmente el capital en este acto, y lo integran de acuerdo al BALANCE de constitución suscripto por contador público nacional, debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta provincia, conforme al siguiente detalle: Omar Darío BERGES, suscribe DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (2749) cuotas equivalentes a PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$27.490), y las integra totalmente en especie mediante el aporte de mercaderías y bienes muebles,

como resulta reflejado en el inventario de bienes del balance de constitución.- Los socios Marcelo Alejandro RENSONNET y Bibiana Graciela PELLITERO suscriben DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (2749) cuotas equivalentes a PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$27.490) cada uno de ellos, e integran las cuotas suscriptas de la siguiente manera: parte en especie, mediante el aporte de bienes muebles -conforme surge del inventario de bienes del balance de constitución- y parte en dinero en efectivo -tal como resulta reflejado en el rubro créditos del balance de constitución- el que se obligan a integrar dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, correspondiendo integrar a la socia Bibiana Graciela PELLITERO la suma de \$ 15.704, y al socio Marcelo Alejandro RENSONNET la suma de \$14.530. XI) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa gerente al socio Omar Darío BERGES.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. SANTA ROSA,.....de.....de .....- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2881

**VITABULL S.A.C.I.A.**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a asamblea general ordinaria para el próximo 28 de marzo de 2010 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, en la planta industrial de la firma, sita en ruta Km 323,5 de la ciudad de Santa Rosa, con la finalidad de considerar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las votaciones, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico n° 39 cerrado el 31 de octubre de 2009.-
- 3) Consideración de la asignación de Honorarios a integrantes del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009.-
- 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009.- Dr. Rodolfo CAMANDONA, Presidente.-

B. Of. 2881

**ADEJ  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA ELECCIONES**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo resuelto en el punto 3º de la asamblea realizada el día 21/11/2009, donde se resolvió fijar la fecha para elecciones, la Comisión Directiva cumple en hacer efectiva la convocatoria a elecciones para el día 16 de Marzo de 2010 con el fin de renovar en su totalidad la actual Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. El acto eleccionario se desarrollará en las sedes judiciales de Santa Rosa, General Acha y General Pico en el horario de 09 a 15 hs.- Los cargos a cubrir son los siguientes: (para Comisión Directiva) Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes; (para Comisión Revisora de Cuentas) 2 Miembros Titulares.-

La Comisión Directiva  
B. Of. 2881**AGRUPACIÓN GAUCHA  
MARACÓ**

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De nuestra mayor consideración:

Solicitamos a Uds. la publicación en el Boletín Oficial del llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2010 a las 20 hs. en la sede de la institución.-

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, balance, Cuadro Comparativo de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/09.-
- 2) Designación de dos (2) socios asistentes para firmar conjuntamente con el presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- Arístides de SAAVEDRA CORIA, Presidente.-

B. Of. 2881

**GRUPO DE ESCRITORES PIQUENSES**

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Sres. Socios:

De acuerdo al Art. 26avo. Del Estatuto, convocase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Casita de los Escritores, sita en Avda. San Martín y Calle 19 de la ciudad de Gral. Pico (La Pampa) el día jueves 18 de marzo de 2.010 a las 20.30 hs.-

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

2°) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el cuadro demostrativo de gastos y recursos, el monto de las cuotas sociales y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2.009.-

3°) Renovación de cargos de la Comisión Directiva.- Ana VIGLIANCO, Presidente.- Marta MISKOFF, Secretaria.-

B. Of. 2881

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALTA ITALIA, OJEDA Y FALUCHO**

Alta Italia, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores integrantes del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALTA ITALIA, OJEDA Y FALUCHO a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2010 a las 16:00 horas, en la sede social en la calle San Martín N° 353 de la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.-

2°) Consideración de Memoria, y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 cerrado al 31/12/09.-

3°) Elección de dos socios para realizar el escrutinio.-

4°) Elección de acuerdo al art.34 del Estatuto Social de:

- 1 Vicepresidente,
- 1 Secretario (por renuncia del titular).
- 1 Pro-secretario
- 1 Pro-tesorero
- 1 Vocal Titular
- 3 Vocales Suplentes
- 1 Revisor de Cuenta

**NOTA:**

La Asamblea se realizará con los presentes después de transcurrida una hora de la fijada para

su inicio, si no se hubiere reunido la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto.- Pablo COMOGLIO, Presidente.- Carlos INGARAMO, Secretario.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS DEL SINDROME DE DOWN**

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.010, a las 20 horas, en la sede social sita en Calle 13 N° 2.160 de la localidad de General Pico, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;

2°) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Primer Ejercicio Económico (Irregular) cerrado al 31/12/2009;

**Nota:** Se recuerda que la asamblea se celebrará con los asociados que estén presentes en la misma, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social en su Artículo N° 29.- Lisandro Exequiel BAL -Presidente- María Eugenia VITAL -Secretaria.-

B. Of. 2881

**CLUB ATLÉTICO JUVENTUD UNIDA**

Alpachiri, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señoras - Señores asociados:

De conformidad con las disposiciones estatutarias CONVÓCASE a Asamblea Anual ORDINARIA a realizarse el día 27 de Marzo del 2010 a las 16,30 horas, en nuestra Sede Social 9 de Julio 555, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Lectura y puesta a consideración para su aprobación el Acta N° 177 correspondiente a la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el día 04 de Abril del año 2009.-

Segundo: Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero Al 31 de Diciembre del año 2009.-

Tercero: Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de sus mandatos de Juan Rolando Delmas, Presidente. Amilcar Williams Arias, Tesorero, Hernan Fabio Delmas, Pro Tesorero. Conrado Antonio Delmas, Vocal Titular 1°. Ricardo Jerónimo Waimann, Vocal Titular 3°.-

Cuarto: Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Teresa Pilar Alvarez y Hugo Anibal Arias.-

Quinto: Tratamiento de la cuota social por el año 2010.-

Sexto: Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen El Acta de la Asamblea.-

Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas se realizarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.- Juan Rolando DELMAS, Presidente.- Raimundo WERBACH, Secretario.-

B. Of. 2881

#### **CLUB DEPORTIVO PAMPEANO**

Parera, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor asociado:

El Club Sportivo Pampeano, de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa, lo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2010 a la hora 22. La misma ten-

drá lugar en su sede social, sito en la calle libertad s/n. de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1° Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.-

2° Lectura y aprobación del acta anterior.-

3° Consideración de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2.008 y el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.-

3° Renovación Total de autoridades de la comisión directiva, por el término de dos años de los siguientes cargos: Presidente, Pro Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular

Tercero, Vocal Suplente Segundo. Y por el término de un año los cargos de Vicepresidente, Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero,

4° Renovación de la comisión revisora de cuentas por el término de 2 años.-

4° Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la institución.- Diego MARCANTONIO, Presidente.- Ángel TORRILLA, Secretario.-

B. Of. 2881

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL PAMPEANA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el INSTITUTO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (I.N.A.E.S.), mediante oficio n° 2001/09, la ASOCIACIÓN MUTUAL PAMPEANA, CONVOCA: a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del mes de marzo del año 2010, a horas 18,00, en su sede de calle Villegas n° 501 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1- Todo lo tratado en la asamblea ordinaria de fecha 14/10/00.-

2- Ratificar o rectificar todo lo tratado en las asambleas 23/0/01; 23/11/02 y 20/10/07.-

3- Consideración informe junta fiscalizadora asambleas 29/10/05 y 20/10/07.-

4- Lo tratado en asamblea 25/10/08.-

La asamblea podrá sesionar válidamente después de la hora fijada. Cualquiera sea el número de socios presentes, conforme se prevé en disposiciones vigentes. Juan Domingo GATICA Presidente- Hugo Omar LEDESMA -Secretario.-

B. Of. 2881

#### **FEDERACIÓN PAMPEANA DE PELOTA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2.010 a las 18 horas en la Sede del Club Prado Español ubicada en 9 de Julio y Ayala de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 2.009.-

3) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.-

**Nota:** Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida media hora con los miembros presentes.- GANCEDO, Rogelio M. Presidente.- CANCINA Amilcar B. Secretario.-

B. Of. 2881

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S.M.

Parera, Febrero de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la localidad de Parera (LP), convoca a sus asociados para el día 31 de Marzo del Año 2010, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el. Salón Social, sito en Calle España y San Martín, de la localidad de Parera, a las 19:30hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

2. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.-

3. Consideración de valor de Cuotas Sociales.-

4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva por término de Mandatos.-

5. Designación de los Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario Firmen el Acta.- BARRIO Cesar, Presidente.- BARRIO Araceli, Secretario.-

B. Of. 2881

#### ASOCIACIÓN KOBUKAI DE AIKIDO

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

“La Asociación Kobukai de Aikido llama a Asamblea Anual Ordinaria a sus asociados para el día 19 de marzo de 2010, a las 18 horas, en la sede de la Asociación, sita en Lisandro de la Torre

96, Santa Rosa, La Pampa a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Constitución de la Asamblea y designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.-

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.-

3º) Consideración del Presupuesto Anual para el próximo ejercicio.-

**Nota:** De acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social, la Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes, si después de media hora de la indicada en la convocatoria, no hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión  
B. Of. 2881

#### AEROCLUB “COLONIA BARÓN”

Colonia Barón, Febrero de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 38º de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de marzo de 2010 a la hora 20 en el hangar de la Institución sito en Zona Rural de nuestra localidad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º)- Lectura y aprobación del acta anterior.-

2º)- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3º)- Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

4º)- Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.- Paulo Ceferino LANZ, Presidente.- Néstor Américo GIANSONE, Secretario.-

ART. 28 DE NUESTROS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicadas en la Convocatoria.- De no Encontrarse presente la mitad más uno de la lista de Asociados, se realizará una hora después de la fijada.-

B. Of. 2881

**AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a lo Señores asociados de la "AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2010 a las 14:00 hs., en la sede legal de esta asociación sita en Avda. España N° 22 de Santa Rosa provincia de La Pampa, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria del 28/03/2009.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2010.-
- 3.- Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva con mandato original de dos (2) años: un (1) Secretario, dos (2) Vocales titulares, dos (2) vocales suplentes. Renovación total de la comisión revisora de cuenta: un (1) titular y un (1) suplente.-
- 4.- Informe anual de todo lo actuado por la Comisión Directiva.-
- 5.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- NAVARRO Rubén, Presidente.- ARGUELLO Ariel Oscar, Secretario.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL  
COMISARÍA SECCIONAL SEGUNDA UR-1 DE  
LA CIUDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE  
LA PAMPA**

**ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 20, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 23 de Marzo de 2010 a las 20:00 horas en el Edificio de la Seccional Segunda, sito en Río de La Plata N° 255 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 2009.-

- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por 5 miembros titulares y un suplente.-
- 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.-
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- Abel VARGAS, Presidente.- Vicente Adolfo ACOSTA, Secretario.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL  
COMISARÍA SECCIONAL SEXTA DE LA  
CIUDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE  
LA PAMPA**

**ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 5, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Marzo de 2010 a las 19:00 horas en el Edificio de la Seccional Sexta, sito en calle Trenel y Piquillín de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 2009.-
- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por 5 miembros titulares y un suplente.-
- 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.-
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.- Ricardo Hector MAGARIÑOS, Presidente.- Hector Fermin ITURRIOZ, Secretario.-

B. Of. 2881

**JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PAMY  
LONQUIMAY**

Lonquimay, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del centro, ubicado en

calle Zeballos n° 326 de Lonquimay, el día 28 de marzo del año 2010, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°).- Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato, 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero; cinco vocales titulares; 1 revisor de cuentas.- Eulalia FERNANDEZ, Presidenta.- Elva Rosa VAZQUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2881

#### **ASOCIACIÓN SANTARROSEÑA DE BOCHAS**

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en las nuestras instalaciones sita en calle Maestros Pampeanos n° 100, de nuestra Ciudad, el día 27 Marzo del año 2010, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas.- Jorge R. VISBEEK, Presidente.- Pedro PERALTA, Secretario.-

B. Of. 2881

#### **SANATORIO SANTA ROSA S.R.L**

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios de Sanatorio Santa Rosa S.R.L. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, Mitre N° 188 de la ciudad de Santa Rosa, el día 20 de marzo de 2010, en primera convocatoria a las 12

horas, y en segunda para el mismo día y lugar a las 13 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

Punto 1°. Designación de dos socios para que cumplan las funciones de Presidente y Secretario.-  
Punto 2°. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.-  
Punto 3°. Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables, notas y anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.-  
Punto 4°. Designación de tres Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años por finalización de mandato.-  
Punto 5°. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.-  
Punto 6°. Determinación del valor de las cuotas sociales.-

El Directorio  
B. Of. 2881

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE VIALIDAD NACIONAL 21 DTO. LA PAMPA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Empleados de Vialidad Nacional 21 Dto. La Pampa de la localidad de Santa Rosa, convoca a sus asociados para el día 21 de Marzo del año 2010 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sito en calle Mutual Vialidad Nacional N° 56 Barrio Vial 21°, de la localidad de Santa Rosa a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-  
2. Consideración de: Memoria, Balance General e Informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009

Quórum:

Art. 35°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora notificada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes; cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Mario GONZALEZ ZACCARDI, Presidente.-

B. Of. 2881

**BIBLIOTECA POPULAR  
JUAN DEL ROSARIO GARRO**

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Ser. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en la ciudad de General Pico, el día 26 de marzo de 2010 a las 18 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/09 y finalizado el 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.

**Nota:** De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la Convocatoria, se harán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Norma ESTRADA, Presidenta.-

B. Of. 2881

**IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA  
"SAN PABLO"**

General San Martín, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados/as en Cristo:

Nos complacemos en dirigirnos a Uds. a fin de invitarles cordialmente a participar de la Asamblea General Ordinaria que la Congregación Evangélica Luterana "San Pablo" de Gral. San Martín, La Pampa, celebrará el sábado 20 de marzo de 2010 a las 15:00 hs. en su local de la calle 25 de Mayo N° 160 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta Anterior.-

2. Ingreso y Egreso de miembros.-
3. Lectura de la Memoria del Presidente.-
4. Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.-
5. Informe Presupuesto año 2010.-
6. Miembros salientes de la Comisión Directiva.-
7. Elecciones, Renovación de la Comisión Directiva.-
8. Plan de trabajo de la Congregación.-
9. Elección de dos miembros para firmar el Acta.-

**ELECCIONES:** Habrá que hacer la elección de 1 Vice Presidente, 1 Tesorero, 1 Vocal, 1 Revisor de Cuentas, y 2 Diáconos por término de mandato, Meier, Roberto; Schlenker, Ricardo; Scheck, Roberto; Emilia Wiedemann; Sailer, Zulma y Schmidt, Margarita.- Herberto SEPT, Presidente.- Rubén BASLER, Secretario.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL  
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL  
"GOBERNADOR CENTENO"**

General Pico, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece el Art. 12 del Estatuto, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Marzo de 2010, a la hora 19:00, en el local de calle 13 n° 1751 de Gral. Pico, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Consideración de la Memoria Anual.-
- 3°) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.-
- 4°) Renovación parcial de la C. D.: Vice-Presidente - Pro-Secretario Pro-Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes.-
- 5°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-

Art. 19 del Estatuto: La Asamblea se realizará una hora después de la fijada en la convocación siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.- Rodolfo R. ROGGERO, Presidente.- Norma A. LOVERA, Secretaria.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN CIRCULO DE SUB. OFICIALES  
RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FF. AA.  
DE GENERAL PICO**

General Pico, Febrero de 2010



**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social convocase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2010 a las 18.30 hs en el local del Restaurant "JUPITER" sito en calle 22 N° 733 de Gral. Pico para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Consideración de Memoria y Balance, inventario, cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período 01-01 al 31-12-2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Aumento de la Cuota Social.-
- 4) Designación de dos socios para firmar el Libro de Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

La Asamblea se realizará con los asociados presentes una hora después de la convocatoria siempre y cuando antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Manuel CORRAL, Presidente.- Oscar DAVILA, Secretario.-

B. Of. 2881

**FEDERACIÓN DE BOCHAS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones cedida gentilmente Club Independiente en calle Maestros Pampeanos n° 100 de la Ciudad Santa Rosa, el día 20 de marzo del año 2010, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°).- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.- Juan Manuel CAMPO, Presidente.- José María CLEMETE, Secretario.-

B. Of. 2881

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
GENERAL SAN MARTÍN**

General San Martín, Febrero de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales en su artículo n° 27, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día Martes 30 de Marzo de 2010 a las 20hs en el local del Comedor Municipal, sito en la calle Colón 50 de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.-Lectura de la memoria del Presidente.
- 3.-Consideración y aprobación del Balance, Cuentas de gastos y Recursos.
- 4.-Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva
- a)- Elección de 7(siete) miembros titulares por el termino de 2(dos ) años.
- b)-Elección de 2(dos) miembros para integrar la Comisión Revisora de cuentas por el termino de 2 (dos) años-
- 6.- Designación de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

**NOTA:** Art. 30: LAS ASAMBLEAS se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y Disolución Social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Sebastián ZURBRIGK, Presidente -Ricardo SCHLENKER---Secretario.-

B. Of. 2881

**FEDERACIÓN PAMPEANA DE ASOCIACIONES  
DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
EJERCICIO N° 15 AL 31/12/2009**

General Pico, Febrero de 2010

**ÚNICA CONVOCATORIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 20 de Marzo de 2010, a las 16.00 horas en el local de la

Asociación de Bomberos Voluntarios de Quemú Quemú, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.-
- 2-Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con Secretario y Presidente suscriban el Acta de Asamblea.-
- 3- Consideración del pedido de la Asociación General Acha, recientemente constituida, de afiliarse a ésta Federación.-
- 4-Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 5- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

ARTÍCULO 27º: DEL QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la presencia de un número de asambleístas que representen la mitad mas uno de las Instituciones afiliadas con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatorias no se hubiere reunido el quórum necesario, se realizará la misma con el número de socios representantes presentes siempre y cuando este no sea inferior a un tercio de las Asociaciones federadas. En este último caso no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los treinta días subsiguiente.- Oscar O. FUNES; Vicepresidente 1º A/C Presidencia; Gustavo M. SARTOR, Secretario.-

B. Of. 2881

#### ASOCIACIÓN PROMOCIONAL CENTRO PAMPEANO

Santa Rosa, Febrero de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual de llevará a cabo en las nuestras instalaciones sita en Avenida Luro N° 1519 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 20 de marzo del año 2010, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;

3º).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas;

4º).- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

La Comisión  
B. Of. 2881

### CONCURSOS

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa  
Llama a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Segunda Circunscripción Judicial: (sede General Pico)  
-JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 5-

Tercera Circunscripción Judicial: (sede General Acha)  
-AGENTE FISCAL-TITULAR EN LA FISCALIA N° 1

Requisitos: ART. 91º -Constitución de la Provincia de La Pampa-  
Art. 70º de la Ley 1675

Entrega de Bases e Inscripción:  
Del 22 al 26 de MARZO de 2010  
de 09:00 hs. a 11:00 hs.

en la Secretaría de Consejo de la Magistratura  
Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70  
SANTA ROSA (La Pampa) –TE –02954-451843  
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar  
w.w.w.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa de coloquio: 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos

B. Of. 2881

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 91º -Constitución de la Provincia de La Pampa-)  
\* Edad mínima 28 años.

- \* Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.
- \* Tres (3) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.
- \* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción:  
del 22 al 26 de marzo de 2010

de 09:00 hs. a 11:00 hs.  
en la Secretaría del Consejo de la Magistratura  
Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70  
02954-451843  
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar SANTA  
ROSA (La Pampa). Fecha tentativa de coloquio: 90  
días posteriores a la  
aprobación de inscriptos

B. Of. 2881

**Lic. BRUNO CAZENAVE**  
**Director de Prensa**  
**IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL**